



Nº de expediente: 003120-000029-24

Fecha: 04.11.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DE ASISTENTE Y TRES CARGOS DE PROFESOR/A ADJUNTO EN EL MARCO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, OPCIÓN PRÁCTICAS EDUCATIVAS, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIÓN NORESTE, SEDE RIVERA

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONCURSOS - APROBACION DE BASES
Tipo de Llamado:	Abierto
Nro Llamado:	
Tema:	
Nro Resolución:	
Materia:	
Clase:	
Cátedra:	
Clínica:	
Dependencia:	
Nro Cargo:	
Grado:	
Carga horaria:	
Fecha apertura:	
Fecha cierre:	
Orientación:	
Materias Afines:	
Funciones Específicas:	
Comisión	
Asesora/Tribunal:	
Inscriptos:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 003120-000029-24 Actuación 1	Oficina: CONSEJO - CENUR NORESTE Fecha Recibido: 04/11/2024 Estado: Coursado
--	---	---

TEXTO

4/11/2024

Se agrega:

- Bases para la provisión efectiva de un cargo de Asistente en el marco de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Región Noreste, Sede Rivera.

- Bases para la provisión efectiva de tres cargos de Profesor Adjunto en el marco de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Región Noreste, Sede Rivera.

Se remiten actuaciones a consideración del Consejo de CENUR Noreste.

11/11/2024 - Se agrega resolución n° 876 adoptada por el Consejo del CENUR Noreste en sesión de fecha 6/11/2024.

18/11/2024 - Se agrega documento "Solicitud de realización de llamados LEFoPE" recibido por correo electrónico el día de la fecha.

26/11/2024 - Se agrega:

- Resolución n° 881 adoptada por el Consejo del CENUR Noreste en sesión de fecha 20/11/2024.

- Bases remitidas por correo electrónico en fecha 22/11/2024.

29/11/2024 - Se agrega:

- Resolución n° 927 adoptada por el Consejo del CENUR Noreste en sesión extraordinaria de fecha 27/11/2024.

- Bases ajustadas remitidas vía correo electrónico en el día de la fecha

10/12/2024 - Se agrega resolución n° 935 adoptada por el Consejo del CENUR Noreste en sesión de fecha 4/12/2024.

Pase a Sección Personal de la Sede Rivera a los efectos solicitados

	Expediente Nro. 003120-000029-24 Actuación 1	Oficina: CONSEJO - CENUR NORESTE Fecha Recibido: 04/11/2024 Estado: Cursado
--	---	--

Firmado electrónicamente por CRISTIAN GABRIEL SUM MARTÍNEZ el 10/12/2024 10:38:18.

Firmado electrónicamente por GABRIELA JOVANA BARRIOS AZAMBUYA el 10/12/2024 14:47:31.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
G2 Lefope.pdf	102 KB	04/11/2024 11:02:46
G°3 Lefope.pdf	98 KB	04/11/2024 11:02:46
Res. 876.2024 Exp. 003120-000029-24 Bases llamados LEFoPE - Fortalecimiento.pdf	19 KB	11/11/2024 12:58:09
Solicitud de llamados LEFOPE_firmado.pdf	459 KB	18/11/2024 16:14:33
Res. 881.2024 Exp 003120-000029-24 Bases LEFoPE.pdf	359 KB	26/11/2024 10:38:18
Bases Fortalecimiento revisadas 22_11_24_firmado.pdf	456 KB	26/11/2024 10:38:18
Res. 927.2024 Exp. 003120-000029-24 Bases cargos Fortalecimiento LEFoPE.pdf	19 KB	29/11/2024 09:39:30
Justificacion llamados LEFOPE_revisado 29_11_24.pdf	282 KB	29/11/2024 10:15:14
Res. 935.2024 Exp. 003120-000029-24 Bases Llamados fortalecimiento LEFoPE.pdf	29 KB	10/12/2024 10:37:25

Descripción de Anexos

Sección Secretaría deja constancia que los documentos fueron recibidos por correo electrónico.

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE ASISTENTE

Se llama a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva de un (1) cargo de Asistente, Esc. G, Grado 30 horas, dedicación alta, en el marco de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Litoral Norte, Rivera.**

De acuerdo al Estatuto del Personal Docente en su Art. 18 establece que los llamados a efectividad de los cargos docentes de grados 1 y 2 se deben realizar mediante concurso abierto de méritos y pruebas o de pruebas.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar residiendo en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un cargo de Asistente (Esc. G 2, G°30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y/o extensión de conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Personal Docente (Art. 13).

Se valorará especialmente la formación de grado en Educación Física y el campo de la educación en general, y sus posibles diálogos con las demás formaciones que se desarrollan en el CENUR Noreste. Se tendrán en cuenta las proyecciones vinculadas a la integralidad de las funciones universitarias para pensar la relación entre la Educación Física y la formación docente, en el marco de la enseñanza de la Educación Física, así como con los perfiles de egreso previstos por ISEF en la carrera.

Sede Rivera

Campus - Guido Machado Brum 2450
Tel. 4622 6313 - secretaria@cur.edu.uy

Sede Cerro Largo

Dr. Luis A. de Herrera 639
Tel. 4644 7615 - cuce@cuce.edu.uy

Sede Tacuarembó

Campus Interinstitucional - Ruta 5 km 386,5
Tel. 4632 39 11 - secretaria@cut.edu.uy

I) DEL LLAMADO

La provisión en efectividad de los cargos docentes G° 2 (Asistente) se realizará mediante un concurso abierto de méritos y pruebas, siendo aplicable lo dispuesto en el capítulo IV del Estatuto del Personal Docente (EPD) y disposiciones concordantes. La reelección de tales cargos se regula por lo dispuesto en el precitado Estatuto.

Documentación a presentar:

1 Relación de méritos y antecedentes

A. Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

- 1.- Títulos y estudios
- 2.- Actividad de enseñanza
- 3.- Actividades de investigación y otras formas de actividad creadora
- 4.- Actuación profesional
- 5.- Extensión y actividades en el medio
- 6.- Actuación en el cogobierno y gestión académica
- 7.- Otros méritos y antecedentes

B. El tribunal se regirá por el Nuevo Estatuto del Personal Docente. Deberá considerar los méritos y antecedentes de los concursantes, teniendo en cuenta los siguientes parámetros.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- 1 Documento de Identidad, vigente y escaneado.
- 2 Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) vigente y escaneado.

- 3 Relación de méritos y antecedentes, un ejemplar en formato digital; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo>)
- 4 Declaración jurada (se adjuntan a las bases), firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción)

Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

Sede Rivera

Campus - Guido Machado Brum 2450
Tel. 4622 6313 - secretaria@cur.edu.uy

Sede Cerro Largo

Dr. Luis A. de Herrera 639
Tel. 4644 7615 - cuce@cuce.edu.uy

Sede Tacuarembó

Campus Interinstitucional - Ruta 5 km 386,5
Tel. 4632 39 11 - secretaria@cut.edu.uy

**BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A
ADJUNTO**

Llamado para la provisión efectiva de un (3) cargos de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 30 horas, dedicación alta) en el marco de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Litoral Norte, Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 3

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de tres (3) cargos de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión de conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar residiendo en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Personal Docente (Art. 13).

Se valorará especialmente la formación de grado en Educación Física **y la de posgrado vinculada al campo de la Educación Física (especialmente vinculada a producciones relativas a la gimnasia, el deporte, el tiempo libre y el ocio o a la salud)** y el campo de la educación en general, y sus posibles diálogos con las demás formaciones que se desarrollan en el CENUR Noreste. Se tendrán en cuenta las proyecciones vinculadas a la integralidad de las funciones universitarias para pensar la relación entre la Educación Física y la formación docente, en el marco de la enseñanza de la Educación Física, así como con los perfiles de egreso previstos por ISEF en la carrera.

Sede Rivera

Campus - Guido Machado Brum 2450
Tel. 4622 6313 - secretaria@cur.edu.uy

Sede Cerro Largo

Dr. Luis A. de Herrera 639
Tel. 4644 7615 - cuce@cuce.edu.uy

Sede Tacuarembó

Campus Interinstitucional - Ruta 5 km 386,5
Tel. 4632 39 11 - secretaria@cut.edu.uy

Los postulantes deberán enviar:

1) Relación De Méritos Y Antecedentes – Proyecto De Trabajo

A Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

- Formación
 - i) Títulos Universitarios
 - ii) actividades de actualización académica y profesional
- Enseñanza
- Investigación
- Extensión
- Gestión académica
- Otras actividades académicas
- Actividad profesional
- Actividades de cogobierno
- Otros méritos y antecedentes

B Cada aspiración deberá estar acompañada de un proyecto de trabajo sobre el desempeño del cargo (Art. 20 EPD)

Sede Rivera

Campus - Guido Machado Brum 2450
Tel. 4622 6313 - secretaria@cur.edu.uy

Sede Cerro Largo

Dr. Luis A. de Herrera 639
Tel. 4644 7615 - cucel@cucel.edu.uy

Sede Tacuarembó

Campus Interinstitucional - Ruta 5 km 386,5
Tel. 4632 39 11 - secretaria@cut.edu.uy

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento de Identidad, original y escaneado.
- Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.
- Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)
- Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.
- Proyecto de trabajo de acuerdo a lo solicitado anteriormente

Recepción de las postulaciones.**IMPORTANTE:**

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las ... horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Sede Rivera

Campus - Guido Machado Brum 2450
Tel. 4622 6313 - secretaria@cur.edu.uy

Sede Cerro Largo

Dr. Luis A. de Herrera 639
Tel. 4644 7615 - cuce@cuce.edu.uy

Sede Tacuarembó

Campus Interinstitucional - Ruta 5 km 386,5
Tel. 4632 39 11 - secretaria@cut.edu.uy

**CENUR
NORESTE****175
AÑOS**UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

Sede RiveraCampus - Guido Machado Brum 2450
Tel. 4622 6313 - secretaria@cur.edu.uy**Sede Cerro Largo**Dr. Luis A. de Herrera 639
Tel. 4644 7615 - cuce@cuce.edu.uy**Sede Tacuarembó**Campus Interinstitucional - Ruta 5 km 386,5
Tel. 4632 39 11 - secretaria@cut.edu.uy

EL CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

876.

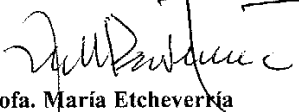
(Exp. N° 003120-000029-24) - VISTO: Las bases para la provisión efectiva de un cargo de Asistente y tres cargos de Profesor/a Adjunto en el marco de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Región Noreste, Sede Rivera.

CONSIDERANDO:

- 1) Las expresiones vertidas en Sala.
- 2) Que se retiran de Sala la Directora del CENUR Noreste, Dra. Isabel Barreto y la Directora de la Sede Tacuarembó, Dra. Ana Casnati.

No se trata el tema por falta de quórum.




Prof. María Etcheverría
Directora de División Administrativa
Cenur Noreste - Udelar

Tacuarembó, 7 de Noviembre de 2024

Propuesta de apertura de llamados de la LEFoPE de la Convocatoria de Fortalecimiento o de nuevas carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los Cenures

A continuación presentamos la propuesta de apertura de tres (3) cargos de Prof. Adjunto Esc. G, G° 3, 30 horas semanales, un (1) cargo de Asistente Esc. G, G°2, 30 y una extensión horaria de G° 2 de 20 a 30 horas semanales. Monto total de la propuesta \$ 3.934.754. Escala 01/07/2022 — Llamado CCI

1. ANTECEDENTES

Desde la Coordinación de Carreras (CC) de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFoPE) se ha planteado, desde el año 2020 en varias reuniones del orden docente, la importancia de la postulación de una propuesta a la *Convocatoria de Fortalecimiento o de nuevas carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los Cenures*.

La motivación de la postulación se marcaba en el intento de superar las condiciones laborales precarias con que los/as docentes vienen sosteniendo la carrera, como, por ejemplo, el hecho de que la mayoría de las Unidades Curriculares de la LEFoPE está a cargo de docentes Grado 2 (G2), cuando, estatutariamente¹, esta función corresponde a docentes Grado 3 (G3) o superior.

Dicha situación, perjudica la formación del cuerpo docente G2, debido a que existe una sobrecarga de las responsabilidades de los cursos sumadas a las demandas emergentes. Un ejemplo concreto, ocurrió en 2023 cuando un docente (sin ningún diálogo con el Departamento Académico y la Coordinación de Carrera) decidió irse del país para cursar su posgrado y dejó a la deriva una cantidad significativa de estudiantes sin tutoría en la Práctica Docente III, lo cual sobrecarga de manera crítica al resto del personal docente.

En este contexto, se agrega que la disponibilidad de ofertas de posgrado en la región son escasas, por tanto implica asumir un traslado que impacta directamente en la calidad de los cursos ofrecidos y retrasa la formación de los docentes G2.

¹ EPD, Artículo 13, literal c.

Asimismo, es importante agregar que la cantidad de estudiantes activos la LEFOPE ha crecido en los últimos años lo cual intensifica la precariedad laboral de los grados bajos.

Finalmente, es por tal motivo que se hace necesaria y urgente la apertura y provisión de tres grados 3, 30 horas, en el eje “Educación y Cultura” para fortalecer la responsabilidad de los cursos y la coordinación de la carrera. También la provisión de un grado 2, 30 horas, junto con una extensión horaria de un grado 2 de 20 a 40 horas, para el apoyo las unidades curriculares en el mismo eje. Dichos cargos se sustentan en la propuesta original del llamado a fortalecimiento carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los Cenures, que contempla el eje de “Educación y Cultura” (transversal en el PRET²) siendo el que presenta mayores estudiantes en las unidades curriculares previas a las prácticas docentes. La ejecución y provisión de los cargos permitirá cumplir con el Estatuto del Personal Docente, del cual hoy se ve vulnerado.

2. PROPUESTA DE CREACIÓN DE CARGOS

A continuación se presenta un cuadro que resume la disposición de los cargos, en relación con los cursos a dictar y los fondos disponibles, de un total anual de **\$3.934.754**.

Escalafón	Perfil del cargo	Unidades curriculares ³	Presupuesto anual	Cargos año 2025 ⁴
G3, 30 hs	Educación Física, técnicas corporales y prácticas artísticas	Educación Física Infantil 1 Gimnasia 1; Prácticas Corporales Regionales Seminario de Egreso.	957,583	Contratación temporal hasta la provisión del cargo por Artículo 46

² Se trata del Programa Regional de Enseñanza Terciaria para la región noreste. La vinculación de las propuestas con los ejes del PRET fue un criterio excluyente en la Convocatoria a nuevas y fortalecimiento de carreras en el año de 2023.

³ Se propone que los o las docentes que ingresen a los cargos G3 asuman la responsabilidad académica de los cursos, además, de instancias específicas (masivas o reducidas) de la UC, de modo a bajar la sobrecarga de los cargos G2 (hoy a cargo de los cursos). La reducción de responsabilidad de los cargos G2 permitirá mejores condiciones de estudio para que los cargos G2 puedan efectivamente formarse conforme prevé el EPD.

⁴ Esta columna se refiere a la contratación de los cargos por artículo 46 mientras se realizan los llamados.

G3, 30 hs	Educación Física; ciencias humanas; teorías y prácticas en educación; educación no formal.	Juego; Recreación; Didáctica y Práctica Docente 1 Didáctica y Práctica Docente 2;	957,583	Contratación temporal hasta la provisión del cargo por Artículo 46
G3, 30 hs	Educación Física; Cultura y Sociedad, Educación, educación superior, formación docente, prácticas educativas.	Didáctica y Educación Física; Historia de la EF; Didáctica y Práctica Docente 3.	957,583	Contratación temporal hasta la provisión del cargo por Artículo 46
G2, 30 hs	Educación y Prácticas docentes	Didáctica y Educación Física; Pedagogía; Didáctica y Práctica docente 1.	752,015	Contratación temporal hasta la provisión del cargo por Artículo 46
EH G2, de 20 a 30 hs	Educación Física y formación docente	Didáctica y Práctica Docente 3	309,990	Designación directa.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS LLAMADOS

La propuesta de llamados de cargos para la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFOPE)** en la sede de Rivera responde a la necesidad urgente de fortalecer la estructura docente y mejorar la calidad formativa de la carrera. Esta necesidad se deriva particularmente en la relación entre horas docentes y número de estudiantes, la inestabilidad de los cargos actuales, y la alta carga de responsabilidad en docentes de Grado 2 sin la estabilidad ni las condiciones necesarias para desarrollar su carrera académica de manera efectiva.

A continuación, se argumenta cómo los perfiles de los llamados propuestos contribuirán a atender estos desafíos y mejorar el funcionamiento de la LEFOPE:

- **Bases del llamado G3, 30 hs Unidades Curriculares Didáctica y Educación Física, Historia de la Educación Física y Didáctica y Práctica Docente 3 (PRADO 3)**

Este cargo contribuirá a la organización de las Unidades Curriculares Didáctica y Educación Física, Historia de la Educación Física y PRADO 3 – componentes clave de la práctica docente que integran a los/as estudiantes en contextos educativos diversos de la educación secundaria. Con este cargo de Grado 3, se asegura la presencia de un docente con experiencia y estabilidad, quien podrá asumir tanto la responsabilidad académica de la PRADO 3 así como tener intercambios con la coordinación nacional de las prácticas docentes. Además, el cargo realizará la referencia académica del curso Didáctica y Educación Física (previa a las PRADOS) e Historia de la Educación Física (alta demanda estudiantil). Esta estructura permitirá una planificación más eficaz y continua, reduciendo la carga en los docentes de menor grado, mejorando la experiencia de los estudiantes y promoviendo una gestión más sólida y alineada con los objetivos académicos de la Universidad de la República. Se espera que el docente aplique al régimen de Dedicación Total.

- **Bases llamado G3, 30 hs Unidades Curriculares Juego, Recreación, Didáctica y Práctica Docente 1 (PRADO 1) y Didáctica y Práctica Docente 2 (PRADO 2)**

Este perfil está diseñado para cubrir las Unidades Curriculares Juego (con alta demanda estudiantil), Recreación, PRADO 1 y PRADO 2, prácticas docentes esenciales para la formación de los/as estudiantes en el área de Educación Física. PRADO 1 se enfoca en intervenciones en el nivel de educación inicial y primaria, mientras que PRADO 2 se centra en la inserción de los estudiantes en instituciones socio-comunitarias de la región, brindándoles una experiencia crucial para su desarrollo profesional y fortaleciendo su compromiso tanto con la educación primaria como con la comunidad local. Estas unidades requieren la coordinación de docentes de diferentes departamentos, ya que integran conocimientos de todas las áreas de la Educación Física, lo cual exige un perfil de Grado 3 que garantice una dirección unificada y consistente en la formación de los estudiantes. La alta demanda estudiantil y la limitada disponibilidad de docentes calificados han resultado en cupos insuficientes, afectando la participación de algunos estudiantes en estas prácticas clave. La incorporación de un docente de Grado 3 permitirá una mejor organización y estabilidad en la conducción de PRADO 1 y PRADO 2, asegurando una planificación adecuada, una mayor articulación entre los docentes y un respaldo sólido en la gestión de la carrera. Esto no solo ampliará el acceso de los estudiantes a las prácticas requeridas, sino que también fortalecerá la estructura docente de LEFOPE, aliviando la sobrecarga en los Grado 2 y promoviendo una gestión académica alineada con los objetivos de calidad y descentralización de la Universidad de la República.

- **Bases llamado G3, 30 hs Unidades Curriculares Educación Física Infantil 1, Gimnasia 1, Prácticas Corporales Regionales y Seminario de Egreso**

El llamado es fundamental para reforzar la calidad académica de la LEFOPE en Rivera, asignando un docente responsable de cursos clave como Educación Física Infantil 1 y Gimnasia 1 (con alta demanda estudiantil), Prácticas Corporales Regionales y Seminario de Egreso. Estos cursos, requieren una conducción especializada y un enfoque metodológico que garantice un aprendizaje efectivo. La presencia de un docente de Grado 3 en estas unidades no solo proporcionará la experiencia necesaria para gestionar clases numerosas, sino que también facilitará la implementación de estrategias pedagógicas adaptadas para una enseñanza eficiente y de calidad en contextos de alta demanda. Además, estos cursos abarcan desde fundamentos de la gimnasia y prácticas corporales contextualizadas hasta la preparación final de los estudiantes en su seminario de egreso, por lo que requieren una sólida comprensión de técnicas corporales y prácticas artísticas. Este docente de Grado 3 tendrá la responsabilidad de coordinar e integrar aportes interdisciplinarios en colaboración con otros departamentos, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes. Así, este perfil no solo cubrirá la demanda académica de clases masivas, sino que también permitirá una mayor estabilidad y continuidad en la planificación y gestión de los cursos, elevando el nivel académico de la LEFOPE y consolidando su estructura organizativa.

- **Cargo de Grado 2 (30 horas) y Extensión Horaria de Grado 2 (de 20 a 30 horas):**
 - Justificación del Perfil: El llamado para un cargo de Grado 2 y la extensión horaria para otro cargo similar están diseñados para apoyar áreas fundamentales en la LEFOPE, como la Didáctica y Educación Física. Estos perfiles atienden el déficit en unidades curriculares clave, como las Prácticas Docentes (PRADO), que han sido particularmente problemáticas debido a la alta demanda estudiantil y la falta de cupos en años recientes.
 - Impacto en la Carrera: Al incrementar las horas de Grado 2 en estas áreas, se podrá responder de manera más efectiva a la demanda de estudiantes en cursos críticos de práctica docente. Además, estos cargos permitirán una mejor distribución de la carga entre docentes y contribuirán a que las prácticas sean atendidas con personal más estable y capacitado. Esto no solo mejora la experiencia educativa de los/as estudiantes, sino que también asegura una orientación académica más continua y coherente.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La propuesta de llamados y ajustes en los cargos de Grado 3 y Grado 2 para la carrera de LEFoPE en Rivera abordará problemas críticos de alta demanda estudiantil y falta de estabilidad docente, mejorando significativamente su funcionamiento. La incorporación de cargos de Grado 3 para unidades clave como PRADO 1, 2 y 3, además de cursos fundamentales como Juego, Educación Infantil 1, Didáctica y Educación Física, Pedagogía, Gimnasia I, Prácticas Corporales Regionales y Seminario de Egreso permitirá una planificación más efectiva, una mejor articulación interdisciplinaria y una gestión académica consistente, asegurando que los estudiantes puedan acceder a prácticas esenciales para su desarrollo profesional. Además, los cargos de Grado 2 y sus extensiones horarias refuerzan áreas deficitarias previas a la práctica docente, optimizando la carga de trabajo y permitiendo que los docentes actuales desarrollen sus carreras académicas. En conjunto, esta estructura mejorada promoverá una formación de calidad, estabilidad en el equipo docente y una gestión alineada con los objetivos de descentralización y excelencia de la Universidad de la República. Sin embargo, para un desarrollo académico pleno de los docentes y estudiantes, la LEFoPE necesita continuar consolidando sus cargos, permitiendo así un crecimiento académico sostenido y un entorno educativo robusto en la región.

5. PERFILES Y BASES DE LOS CARGOS

**BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A
ADJUNTO**

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar radicado en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará la formación de grado en Educación Física y la de posgrado vinculada al campo de las Ciencias Humanas, especialmente vinculada a producciones relativas a las teorías y prácticas en educación, a la educación no formal y el campo de la educación en general, y sus posibles diálogos con las demás formaciones que se desarrollan en el CENUR Noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores adjuntos, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Integrarse al grupo de Investigación; “Laboratorio Interdisciplinario de Estudios sobre Prácticas Lúdicas, Corporales, Deportivas, Ambientales y Alimentarias” (LINTER)

- Desarrollar la línea de investigación en relación a la “Educación del Cuerpo, Educación Ambiental, Educación Alimentaria y Políticas Educativas”.
- Desarrollar las tareas docente como responsable de los cursos “Juego”, “Recreación”, “Didáctica y Práctica Docente 1”, “Didáctica y Práctica Docente 2” que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.
- Promover actividades y proyectos de extensión universitaria.
- Coordinación de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, por un período de 2 años.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se registrará en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 3 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán enviar:

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

A Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

1. Formación

1.1) Títulos Universitarios

1.2) actividades de actualización académica y profesional

2. Enseñanza

3. Investigación

4. Extensión

5. Gestión académica

6. Otras actividades académicas

7. Actividad profesional

8. Actividades de cogobierno

9. Otros méritos y antecedentes

5.2. Plan de Trabajo

La misma deberá presentar una propuesta de trabajo sobre el tema: “*Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico del Grupo de Investigación: Laboratorio Interdisciplinario de Estudios sobre Prácticas Lúdicas, Corporales, Deportivas, Ambientales y Alimentarias*”. Dicha propuesta debe considerar los lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias de Enseñanza, de Investigación y Extensión, además debe incorporar los ejes y objetivos estratégicos de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE) así como también los relacionados al Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) vinculado el eje de educación y cultura del Centro Universitario Regional Noreste.

La propuesta de trabajo deberá incluir un apartado en el cual cada concursante establecerá ideas, criterios y principios de gestión, para el caso eventual en que deba asumir la coordinación de la LEFoPE por un período determinado.

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas con la bibliografía incluida, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.5.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en

<https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.

Proyecto de trabajo de acuerdo a lo solicitado anteriormente

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 Conformación y designación del tribunal

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 El total va a ser de cien puntos, de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados a los méritos y antecedentes y sesenta (60) puntos del Plan de Trabajo, el cual se dividirá en treinta (30) puntos del texto escrito y treinta (30) puntos de la defensa oral del plan de trabajo.

Ítems por evaluar	Puntos
Méritos y antecedentes	40
Plan de Trabajo escrito	30
Defensa oral del Plan de Trabajo	30

7.2.2 El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.1, Relación de méritos y antecedentes de las presentes, de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 15%

Enseñanza: hasta 30%

Investigación: hasta 20%

Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 5%

Actividad profesional: hasta 5%

Actividades de cogobierno: hasta 3%

Otros méritos y antecedentes: hasta 2%

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A
ADJUNTO

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar residiendo en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará la formación de grado en Educación Física, y la de posgrado vinculada a las Ciencias Humanas, especialmente vinculada a la producción en el campo de la educación en general, las prácticas educativas, la educación superior, la formación docente, y sus posibles diálogos con las demás formaciones que se desarrollan en el CENUR Noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores adjuntos, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Integrarse al grupo de Investigación “Prácticas Corporales, Cuerpo y Territorialidades” (PRACUT)
- Desarrollar la línea de investigación en relación a la “formación docente, enseñanza de la educación física, educación del cuerpo, género y sexualidad”.
- Desarrollar las tareas docente como responsable de los cursos “Didáctica y Educación Física”, “Historia de la Educación Física”, “Didáctica y Práctica Docente 3”, que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.
- Promover actividades y proyectos de extensión universitaria.
- Coordinación de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, por un período de 2 años.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se regirá en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 3 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán enviar:

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

A Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

1. Formación

1.1) Títulos Universitarios

1.2) actividades de actualización académica y profesional

2. Enseñanza

3. Investigación

4. Extensión

5. Gestión académica
6. Otras actividades académicas
7. Actividad profesional
8. Actividades de cogobierno
9. Otros méritos y antecedentes

5.2. Plan de Trabajo

La misma deberá presentar una propuesta de trabajo sobre el tema: “*Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico del Grupo de Investigación: “Prácticas Corporales, Cuerpo y Territorialidades” (PRACUT)*. Dicha propuesta debe considerar los lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias de Enseñanza, de Investigación y Extensión, además debe incorporar los ejes y objetivos estratégicos de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE) así como también los relacionados al Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) vinculado el eje de educación y cultura del Centro Universitario Regional Noreste.

La propuesta de trabajo deberá incluir un apartado en el cual cada concursante establecerá ideas, criterios y principios de gestión, para el caso eventual en que deba asumir la coordinación de la LEFoPE por un período determinado.

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas con la bibliografía incluida, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.5.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/>
Descargar declaración jurada.

Plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.2.

Las aspiraciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del tribunal.

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 Conformación y designación del tribunal

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 El total va a ser de cien puntos, de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados a los méritos y antecedentes y sesenta (60) puntos del Plan de Trabajo, el cual se dividirá en treinta (30) puntos del texto escrito y treinta (30) puntos de la defensa oral del plan de trabajo.

Ítems por evaluar	Puntos
Méritos y antecedentes	40
Plan de Trabajo escrito	30
Defensa oral del Plan de Trabajo	30

7.2.2 El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.1, Relación de méritos y antecedentes de las presentes, de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 15%

Enseñanza: hasta 30%

Investigación: hasta 20%

Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 5%

Actividad profesional: hasta 5%

Actividades de cogobierno: hasta 3%

Otros méritos y antecedentes: hasta 2%

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.

- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A
ADJUNTO

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar radicado en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará la formación de Posgrado en Educación Física vinculada a las Ciencias Humanas, especialmente vinculada a la producción en el campo de la educación en general, las prácticas educativas, la Educación Física, las prácticas corporales, las técnicas corporales, prácticas artísticas, y sus posibles diálogos con las demás formaciones que se desarrollan en el CENUR Noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores adjuntos, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Integrarse al grupo de Investigación “Prácticas Corporales, Cuerpo y Territorialidades” (PRACUT).
- Desarrollar la línea de investigación en relación a “técnicas corporales y prácticas artísticas”.
- Desarrollar las tareas docente como responsable de los cursos “Educación Física Infantil 1”, “Gimnasia 1”, “Prácticas Corporales Regionales” y “Seminario de Egreso”, que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.
- Promover actividades y proyectos de extensión universitaria.
- Coordinación de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, por un período de 2 años.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se regirá en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G°3 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán enviar:

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

A Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

1. Formación

1.1) Títulos Universitarios

1.2) actividades de actualización académica y profesional

2. Enseñanza

3. Investigación

4. Extensión

5. Gestión académica

6. Otras actividades académicas

7. Actividad profesional

8. Actividades de cogobierno

9. Otros méritos y antecedentes

5.2. Plan de Trabajo

La misma deberá presentar una propuesta de trabajo sobre el tema: “*Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico del Grupo de Investigación: “Prácticas Corporales, Cuerpo y Territorialidades” (PRACUT)*”. Dicha propuesta debe considerar los lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias de Enseñanza, de Investigación y Extensión, además debe incorporar los ejes y objetivos estratégicos de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE) así como también los relacionados al Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) vinculado el eje de educación y cultura del Centro Universitario Regional Noreste.

La propuesta de trabajo deberá incluir un apartado en el cual cada concursante establecerá ideas, criterios y principios de gestión, para el caso eventual en que deba asumir la coordinación de la LEFoPE por un período determinado.

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas con la bibliografía incluida, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.5.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.

Plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.2.

Las aspiraciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del tribunal.

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran receptionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de

entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 Conformación y designación del tribunal

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 El total va a ser de cien puntos, de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados a los méritos y antecedentes y sesenta (60) puntos del Plan de Trabajo, el cual se dividirá en treinta (30) puntos del texto escrito y treinta (30) puntos de la defensa oral del plan de trabajo.

Ítems por evaluar	Puntos
Méritos y antecedentes	40
Plan de Trabajo escrito	30
Defensa oral del Plan de Trabajo	30

7.2.2 El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.1, Relación de méritos y antecedentes de las presentes, de acuerdo con la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 15%

Enseñanza: hasta 30%

Investigación: hasta 20%

Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 5%

Actividad profesional: hasta 5%

Actividades de cogobierno: hasta 3%

Otros méritos y antecedentes: hasta 2%

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A **ADJUNTO**

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor asistente (Esc. G, Grado 2, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor asistente (Esc. G 2, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir

funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar radicado en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará formación con especialidad en el área de Didáctica, posgrados en Enseñanza Universitaria o equivalente, vinculada a producciones relativas a las teorías y prácticas en educación, a la enseñanza y el aprendizaje y las prácticas docentes, y sus posibles diálogos con las demás formaciones que se desarrollan en el CENUR Noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores asistentes, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Integrarse al grupo de Investigación “Prácticas Corporales, Cuerpo y Territorialidades” (PRACUT).
- Desarrollar las tareas docente de los cursos “Didáctica y Educación Física”, “Pedagogía”, “Didáctica y Práctica Docente 1”, que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.
- Participar en actividades y proyectos de extensión universitaria.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se regirá en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 2 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DEL LLAMADO

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

5.2.1 Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

- 1.-Títulos y estudios
- 2.-Actividad de enseñanza
- 3.-Actividades de investigación y otras formas de actividad creadora
- 4.-Actuación profesional
- 5.-Extensión y actividades en el medio
- 6.-Actuación en el cogobierno y gestión académica
- 7.-Otros méritos y antecedentes

5.3 DE LAS PRUEBAS

Las pruebas serán dos:

- a) Prueba escrita que consistirá en el desarrollo de un tema común para todos los concursantes que se sorteará con 48 horas de anticipación, a partir de una lista de tres temas propuestos por el Tribunal. Tendrá una duración máxima de tres horas.
- b) Prueba oral que consistirá en la exposición de un tema durante 45 minutos ante el Tribunal y que se referirá a un tema - común para todos los concursantes - que se sorteará con 48 horas de anticipación de una lista de tres.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en

<https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 Puntajes de los méritos

El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.2.1 de la presente base, hasta un máximo de 50% de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 20%

Enseñanza, Investigación y Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 3,5%

Actividad profesional: hasta 2,5%

Actividades de cogobierno: hasta 2,5%

Otros méritos y antecedentes: hasta 1,5%

7.2.2 Evaluación de los méritos

El Tribunal examinará primero los méritos, atendiendo a lo establecido en el numeral 5.2.2 y determinará su calificación de acuerdo al numeral 7.2.1, la que se hará conocer a los concursantes mediante notificación personal o vía electrónica del acta respectiva.

En el mismo momento, se les notificará las listas de temas a considerar en cada prueba y el calendario de fechas de los sorteos y las pruebas.

El plazo para el inicio de las pruebas no podrá ser inferior a 4 meses ni mayor a doce, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de inscripción (artículo 27 literal a. Estatuto Docente).

Las notificaciones deberán practicarse de conformidad con lo dispuesto en materia de notificaciones personales en la "Ordenanza sobre procedimiento administrativo para la Universidad de la República" (artículos 41 y 42).

7.2.3 Puntaje y Evaluación de las pruebas

El Tribunal deberá apreciar el resultado de las pruebas referidas en el numeral 5.3 de la presente base de acuerdo con el siguiente puntaje:

Prueba escrita: hasta 25%

Prueba oral: hasta 25%

El concursante que sea declarado ganador deberá alcanzar como mínimo el 60% del puntaje máximo global establecido en el numeral 7.2.2 y lo dispuesto en el numeral 7.2.3 de las presentes bases.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

EL CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

881.

(Exp. N° 003120-000029-24) - VISTO: Las bases para la provisión efectiva de un cargo de Asistente y tres cargos de Profesor/a Adjunto en el marco de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Región Noreste, Sede Rivera.


CONSIDERANDO:

- 1) La resolución n.º 876 adoptada por el Consejo del CENUR Noreste de fecha 6/11/2024.
- 2) La solicitud del Orden Docente de postergar el tratamiento del asunto y tratarlo en una sesión extraordinaria el próximo miércoles 27/11/2024.

El Consejo del CENUR Noreste RESUELVE:

- 1) Postergar el tratamiento del asunto y tratarlo en sesión extraordinaria.
- 2) Convocar una sesión extraordinaria del Consejo del CENUR Noreste para el miércoles 27/11/2024 a las 18:00 horas. (9 en 9)




Prof. María Etcheverría
Directora de División Administrativa
Cenur Noreste - Udelar

Propuesta de apertura de llamados de la LEFoPE de la Convocatoria de Fortalecimiento o de nuevas carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los Cenures

A continuación presentamos la propuesta de apertura de tres (3) cargos de Prof. Adjunto Esc. G, G° 3, 30 horas semanales, un (1) cargo de Asistente Esc. G, G°2, 30 y una extensión horaria de G° 2 de 20 a 30 horas semanales. Monto total de la propuesta \$ 3.934.754. Escala 01/07/2022 — Llamado CCI

1. ANTECEDENTES

Desde la Coordinación de Carreras (CC) de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFoPE) se ha planteado, desde el año 2020 en varias reuniones del orden docente, la importancia de la postulación de una propuesta a la *Convocatoria de Fortalecimiento o de nuevas carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los Cenures*.

La motivación de la postulación se marcaba en el intento de superar las condiciones laborales precarias con que los/as docentes vienen sosteniendo la carrera, como, por ejemplo, el hecho de que la mayoría de las Unidades Curriculares de la LEFoPE está a cargo de docentes Grado 2 (G2), cuando, estatutariamente¹, esta función corresponde a docentes Grado 3 (G3) o superior.

En este contexto, se agrega que la disponibilidad de ofertas de posgrado en la región son escasas, por tanto implica asumir un traslado que impacta directamente en la calidad de los cursos ofrecidos y retrasa la formación de los docentes G2. Asimismo, es importante agregar que la cantidad de estudiantes activos la LEFoPE ha crecido en los últimos años lo cual intensifica la precariedad laboral de los grados bajos.

Finalmente, es por tal motivo que se hace necesaria y urgente la apertura y provisión de tres grados 3, 30 horas, en el eje “Educación y Cultura” para fortalecer la responsabilidad de los cursos y la coordinación de la carrera. También la provisión de un grado 2, 30 horas, junto con una extensión horaria de un grado 2 de 20 a 30 horas, para el apoyo las unidades curriculares en el mismo eje. Dichos cargos se sustentan en la propuesta original del llamado a fortalecimiento carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los Cenures, que contempla el eje

¹ EPD, Artículo 13, literal c.

de “Educación y Cultura” (transversal en el PRET²) siendo el que presenta mayores estudiantes en las unidades curriculares previas a las prácticas docentes. La ejecución y provisión de los cargos permitirá cumplir con el Estatuto del Personal Docente, del cual hoy se ve vulnerado.

2. PROPUESTA DE CREACIÓN DE CARGOS

A continuación se presenta un cuadro que resume la disposición de los cargos, en relación con los cursos a dictar y los fondos disponibles, de un total anual de **\$3.934.754**.

Escalafón	Perfil del cargo	Unidades curriculares ³	Presupuesto anual	Cargos año 2025 ⁴
G3, 30 hs	Educación Física, técnicas corporales y prácticas artísticas	Educación Física Infantil 1 Gimnasia 1; Prácticas Corporales Regionales Seminario de Egreso.	957,583	Contratación temporal hasta la provisión del cargo por Artículo 46
G3, 30 hs	Educación Física; ciencias humanas; teorías y prácticas en educación; educación no formal.	Juego; Recreación; Didáctica y Práctica Docente 1 Didáctica y Práctica Docente 2;	957,583	Contratación temporal hasta la provisión del cargo por Artículo 46
G3, 30 hs	Educación Física; Cultura y Sociedad,	Didáctica y Educación	957,583	Contratación temporal

² Se trata del Programa Regional de Enseñanza Terciaria para la región noreste. La vinculación de las propuestas con los ejes del PRET fue un criterio excluyente en la Convocatoria a nuevas y fortalecimiento de carreras en el año de 2023.

³ Se propone que los o las docentes que ingresen a los cargos G3 asuman la responsabilidad académica de los cursos, además, de instancias específicas (masivas o reducidas) de la UC, de modo a bajar la sobrecarga de los cargos G2 (hoy a cargo de los cursos). La reducción de responsabilidad de los cargos G2 permitirá mejores condiciones de estudio para que los cargos G2 puedan efectivamente formarse conforme prevé el EPD.

⁴ Esta columna se refiere a la contratación de los cargos por artículo 46 mientras se realizan los llamados.

	Educación, educación superior, formación docente, prácticas educativas.	Física; Historia de la EF; Didáctica y Práctica Docente 3.		hasta la provisión del cargo por Artículo 46
G2, 30 hs	Educación y Prácticas docentes	Didáctica y Educación Física; Pedagogía; Didáctica y Práctica docente 1.	752,015	Contratación temporal hasta la provisión del cargo por Artículo 46
EH G2, de 20 a 30 hs	Educación Física y formación docente	Didáctica y Práctica Docente 3	309,990	Designación directa.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS LLAMADOS

La propuesta de llamados de cargos para la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFOPE)** en la sede de Rivera responde a la necesidad urgente de fortalecer la estructura docente y mejorar la calidad formativa de la carrera. Esta necesidad se deriva particularmente en la relación entre horas docentes y número de estudiantes, la inestabilidad de los cargos actuales, y la alta carga de responsabilidad en docentes de Grado 2 sin la estabilidad ni las condiciones necesarias para desarrollar su carrera académica de manera efectiva.

A continuación, se argumenta cómo los perfiles de los llamados propuestos contribuirán a atender estos desafíos y mejorar el funcionamiento de la LEFOPE:

- **Bases del llamado G3, 30 hs Unidades Curriculares Didáctica y Educación Física, Historia de la Educación Física y Didáctica y Práctica Docente 3 (PRADO 3)**

Este cargo contribuirá a la organización de las Unidades Curriculares Didáctica y Educación Física, Historia de la Educación Física y PRADO 3 – componentes clave de la práctica docente que integran a los/as estudiantes en contextos educativos diversos de la educación secundaria. Con este cargo de Grado 3, se asegura la presencia de un docente con experiencia y estabilidad, quien podrá asumir tanto la responsabilidad académica de la PRADO 3 así como tener intercambios con la coordinación nacional de las prácticas docentes. Además, el cargo realizará la

referencia académica del curso Didáctica y Educación Física (previa a las PRADOS) e Historia de la Educación Física (alta demanda estudiantil). Esta estructura permitirá una planificación más eficaz y continua, reduciendo la carga en los docentes de menor grado, mejorando la experiencia de los estudiantes y promoviendo una gestión más sólida y alineada con los objetivos académicos de la Universidad de la República. Se espera que el docente aplique al régimen de Dedicación Total.

- **Bases llamado G3, 30 hs Unidades Curriculares Juego, Recreación, Didáctica y Práctica Docente 1 (PRADO 1) y Didáctica y Práctica Docente 2 (PRADO 2)**

Este perfil está diseñado para cubrir las Unidades Curriculares Juego (con alta demanda estudiantil), Recreación, PRADO 1 y PRADO 2, prácticas docentes esenciales para la formación de los/as estudiantes en el área de Educación Física. PRADO 1 se enfoca en intervenciones en el nivel de educación inicial y primaria, mientras que PRADO 2 se centra en la inserción de los estudiantes en instituciones socio-comunitarias de la región, brindándoles una experiencia crucial para su desarrollo profesional y fortaleciendo su compromiso tanto con la educación primaria como con la comunidad local. Estas unidades requieren la coordinación de docentes de diferentes departamentos, ya que integran conocimientos de todas las áreas de la Educación Física, lo cual exige un perfil de Grado 3 que garantice una dirección unificada y consistente en la formación de los estudiantes. La alta demanda estudiantil y la limitada disponibilidad de docentes calificados han resultado en cupos insuficientes, afectando la participación de algunos estudiantes en estas prácticas clave. La incorporación de un docente de Grado 3 permitirá una mejor organización y estabilidad en la conducción de PRADO 1 y PRADO 2, asegurando una planificación adecuada, una mayor articulación entre los docentes y un respaldo sólido en la gestión de la carrera. Esto no solo ampliará el acceso de los estudiantes a las prácticas requeridas, sino que también fortalecerá la estructura docente de LEFOPE, aliviando la sobrecarga en los Grado 2 y promoviendo una gestión académica alineada con los objetivos de calidad y descentralización de la Universidad de la República.

- **Bases llamado G3, 30 hs Unidades Curriculares Educación Física Infantil 1, Gimnasia 1, Prácticas Corporales Regionales y Seminario de Egreso**

El llamado es fundamental para reforzar la calidad académica de la LEFOPE en Rivera, asignando un docente responsable de cursos clave como Educación Física Infantil 1 y Gimnasia 1 (con alta demanda estudiantil), Prácticas Corporales Regionales y Seminario de Egreso. Estos cursos, requieren una conducción especializada y un enfoque metodológico que garantice un aprendizaje efectivo. La presencia de un docente de Grado 3 en estas unidades no solo proporcionará la experiencia necesaria para gestionar clases numerosas, sino que también facilitará

la implementación de estrategias pedagógicas adaptadas para una enseñanza eficiente y de calidad en contextos de alta demanda. Además, estos cursos abarcan desde fundamentos de la gimnasia y prácticas corporales contextualizadas hasta la preparación final de los estudiantes en su seminario de egreso, por lo que requieren una sólida comprensión de técnicas corporales y prácticas artísticas. Este docente de Grado 3 tendrá la responsabilidad de coordinar e integrar aportes interdisciplinarios en colaboración con otros departamentos, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes. Así, este perfil no solo cubrirá la demanda académica de clases masivas, sino que también permitirá una mayor estabilidad y continuidad en la planificación y gestión de los cursos, elevando el nivel académico de la LEFoPE y consolidando su estructura organizativa.

- **Cargo de Grado 2 (30 horas) y Extensión Horaria de Grado 2 (de 20 a 30 horas):**
 - Justificación del Perfil: El llamado para un cargo de Grado 2 y la extensión horaria para otro cargo similar están diseñados para apoyar áreas fundamentales en la LEFoPE, como la Didáctica y Educación Física. Estos perfiles atienden el déficit en unidades curriculares clave, como las Prácticas Docentes (PRADO), que han sido particularmente problemáticas debido a la alta demanda estudiantil y la falta de cupos en años recientes.
 - Impacto en la Carrera: Al incrementar las horas de Grado 2 en estas áreas, se podrá responder de manera más efectiva a la demanda de estudiantes en cursos críticos de práctica docente. Además, estos cargos permitirán una mejor distribución de la carga entre docentes y contribuirán a que las prácticas sean atendidas con personal más estable y capacitado. Esto no solo mejora la experiencia educativa de los/as estudiantes, sino que también asegura una orientación académica más continua y coherente.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La propuesta de llamados y ajustes en los cargos de Grado 3 y Grado 2 para la carrera de LEFoPE en Rivera abordará problemas críticos de alta demanda estudiantil y falta de estabilidad docente, mejorando significativamente su funcionamiento. La incorporación de cargos de Grado 3 para unidades clave como PRADO 1, 2 y 3, además de cursos fundamentales como Juego, Educación Infantil 1, Didáctica y Educación Física, Pedagogía, Gimnasia I, Prácticas Corporales Regionales y Seminario de Egreso permitirá una planificación más efectiva, una

mejor articulación interdisciplinaria y una gestión académica consistente, asegurando que los estudiantes puedan acceder a prácticas esenciales para su desarrollo profesional. Además, los cargos de Grado 2 y sus extensiones horarias refuerzan áreas deficitarias previas a la práctica docente, optimizando la carga de trabajo y permitiendo que los docentes actuales desarrollen sus carreras académicas. En conjunto, esta estructura mejorada promoverá una formación de calidad, estabilidad en el equipo docente y una gestión alineada con los objetivos de descentralización y excelencia de la Universidad de la República. Sin embargo, para un desarrollo académico pleno de los docentes y estudiantes, la LEFoPE necesita continuar consolidando sus cargos, permitiendo así un crecimiento académico sostenido y un entorno educativo robusto en la región.

5. PERFILES Y BASES DE LOS CARGOS

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A ADJUNTO

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar radicado en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará la formación de grado en Educación Física y la de posgrado vinculada al campo de las Ciencias Humanas y/o campos afines, especialmente vinculada a producciones relativas a las teorías y prácticas en educación, a la educación no formal y el campo de la educación en general, y sus posibles diálogos con las demás formaciones que se desarrollan en el CENUR Noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores adjuntos, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Generar un Grupo de Investigación que aborde y vincule los temas implicados al perfil del llamado y las Unidades Curriculares en que será responsable.
- Desarrollar las tareas docente como responsable de los cursos “Juego”, “Recreación”, “Didáctica y Práctica Docente 1”, “Didáctica y Práctica Docente

2" que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.

- Promover actividades y proyectos de extensión universitaria.
- Coordinación de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, por un período de 2 años.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se registrará en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 3 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán enviar:

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

A Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

1. Formación

1.1) Títulos Universitarios

1.2) actividades de actualización académica y profesional

2. Enseñanza

3. Investigación

4. Extensión

5. Gestión académica

6. Otras actividades académicas

7. Actividad profesional

8. Actividades de cogobierno

9. Otros méritos y antecedentes

5.2. Plan de Trabajo

La misma deberá presentar una propuesta de trabajo sobre el tema: “*Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico de un Grupo de Investigación que aborde y vincule el perfil del llamado y los temas de las Unidades Curriculares implicadas al cargo.* Dicha propuesta debe considerar los lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias de Enseñanza, de Investigación y Extensión, además debe incorporar los ejes y objetivos estratégicos de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE) así como también los relacionados al Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) vinculado el eje de educación y cultura del Centro Universitario Regional Noreste.

La propuesta de trabajo deberá incluir un apartado en el cual cada concursante establecerá ideas, criterios y principios de gestión, para el caso eventual en que deba asumir la coordinación de la LEFoPE por un período determinado.

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas con la bibliografía incluida, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.5.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.

Proyecto de trabajo de acuerdo a lo solicitado anteriormente

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 Conformación y designación del tribunal

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 El total va a ser de cien puntos, de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados a los méritos y antecedentes y sesenta (60) puntos del Plan de

Trabajo, el cual se dividirá en treinta (30) puntos del texto escrito y treinta (30) puntos de la defensa oral del plan de trabajo.

Ítems por evaluar	Puntos
Méritos y antecedentes	40
Plan de Trabajo escrito	30
Defensa oral del Plan de Trabajo	30

7.2.2 El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.1, Relación de méritos y antecedentes de las presentes, de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 15%

Enseñanza: hasta 30%

Investigación: hasta 20%

Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 5%

Actividad profesional: hasta 5%

Actividades de cogobierno: hasta 3%

Otros méritos y antecedentes: hasta 2%

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

**BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A
ADJUNTO**

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar residiendo en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará la formación de grado en Educación Física, y la de posgrado vinculada a las Ciencias Humanas y/o campos afines, especialmente vinculada a la producción en el campo de la educación en general, las prácticas educativas, la

educación superior, la formación docente, y sus posibles diálogos con las demás formaciones que se desarrollan en el CENUR Noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores adjuntos, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Generar un Grupo de Investigación que aborde y vincule los temas implicados al perfil del llamado y las Unidades Curriculares en que será responsable.
- Desarrollar las tareas docente como responsable de los cursos “Didáctica y Educación Física”, “Historia de la Educación Física”, “Didáctica y Práctica Docente 3”, que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.
- Promover actividades y proyectos de extensión universitaria.
- Coordinación de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, por un período de 2 años.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se regirá en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 3 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán enviar:

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

A Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

1. Formación

1.1) Títulos Universitarios

1.2) actividades de actualización académica y profesional

2. Enseñanza

3. Investigación
4. Extensión
5. Gestión académica
6. Otras actividades académicas
7. Actividad profesional
8. Actividades de cogobierno
9. Otros méritos y antecedentes

5.2. Plan de Trabajo

La misma deberá presentar una propuesta de trabajo sobre el tema: “*Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico de un Grupo de Investigación que aborde y vincule el perfil del llamado y los temas de las Unidades Curriculares implicadas al cargo.* Dicha propuesta debe considerar los lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias de Enseñanza, de Investigación y Extensión, además debe incorporar los ejes y objetivos estratégicos de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE) así como también los relacionados al Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) vinculado el eje de educación y cultura del Centro Universitario Regional Noreste.

La propuesta de trabajo deberá incluir un apartado en el cual cada concursante establecerá ideas, criterios y principios de gestión, para el caso eventual en que deba asumir la coordinación de la LEFoPE por un período determinado.

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas con la bibliografía incluida, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.5.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.

Plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.2.

Las aspiraciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del tribunal.

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 Conformación y designación del tribunal

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 El total va a ser de cien puntos, de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados a los méritos y antecedentes y sesenta (60) puntos del Plan de Trabajo, el cual se dividirá en treinta (30) puntos del texto escrito y treinta (30) puntos de la defensa oral del plan de trabajo.

Ítems por evaluar	Puntos
Méritos y antecedentes	40
Plan de Trabajo escrito	30
Defensa oral del Plan de Trabajo	30

7.2.2 El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.1, Relación de méritos y antecedentes de las presentes, de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 15%

Enseñanza: hasta 30%

Investigación: hasta 20%

Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 5%

Actividad profesional: hasta 5%

Actividades de cogobierno: hasta 3%

Otros méritos y antecedentes: hasta 2%

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A ADJUNTO

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar radicado en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado

o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará la formación de Posgrado en Educación Física vinculada a las Ciencias Humanas y/o campos afines, especialmente vinculada a la producción en el campo de la educación en general, las prácticas educativas, la Educación Física, las prácticas corporales, las técnicas corporales, prácticas artísticas, y sus posibles diálogos con las demás formaciones que se desarrollan en el CENUR Noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores adjuntos, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Generar un Grupo de Investigación que aborde y vincule los temas implicados al perfil del llamado y las Unidades Curriculares en que será responsable.
- Desarrollar las tareas docente como responsable de los cursos “Educación Física Infantil 1”, “Gimnasia 1”, “Prácticas Corporales Regionales” y “Seminario de Egreso”, que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.
- Promover actividades y proyectos de extensión universitaria.
- Coordinación de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, por un período de 2 años.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se regirá en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G°3 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán enviar:

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

A Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

1. Formación

1.1) Títulos Universitarios

1.2) actividades de actualización académica y profesional

2. Enseñanza

3. Investigación

4. Extensión

5. Gestión académica

6. Otras actividades académicas

7. Actividad profesional

8. Actividades de cogobierno

9. Otros méritos y antecedentes

5.2. Plan de Trabajo

La misma deberá presentar una propuesta de trabajo sobre el tema: “*Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico de un Grupo de Investigación que aborde y vincule el perfil del llamado y los temas de las Unidades Curriculares implicadas al cargo.* Dicha propuesta debe considerar los lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias de Enseñanza, de Investigación y Extensión, además debe incorporar los ejes y objetivos estratégicos de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE) así como también los relacionados al Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) vinculado el eje de educación y cultura del Centro Universitario Regional Noreste.

La propuesta de trabajo deberá incluir un apartado en el cual cada concursante establecerá ideas, criterios y principios de gestión, para el caso eventual en que deba asumir la coordinación de la LEFoPE por un período determinado.

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas con la bibliografía incluida, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.5.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.

Plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.2.

Las aspiraciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del tribunal.

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 Conformación y designación del tribunal

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 El total va a ser de cien puntos, de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados a los méritos y antecedentes y sesenta (60) puntos del Plan de Trabajo, el cual se dividirá en treinta (30) puntos del texto escrito y treinta (30) puntos de la defensa oral del plan de trabajo.

Ítems por evaluar	Puntos
Méritos y antecedentes	40
Plan de Trabajo escrito	30
Defensa oral del Plan de Trabajo	30

7.2.2 El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.1, Relación de méritos y antecedentes de las presentes, de acuerdo con la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 15%

Enseñanza: hasta 30%

Investigación: hasta 20%

Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 5%

Actividad profesional: hasta 5%

Actividades de cogobierno: hasta 3%

Otros méritos y antecedentes: hasta 2%

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A **ADJUNTO**

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor asistente (Esc. G, Grado 2, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor asistente (Esc. G 2, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar radicado en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará formación con especialidad en el área de Didáctica, posgrados en Enseñanza Universitaria o equivalente, vinculada a producciones relativas a las teorías y prácticas en educación, a la enseñanza y el aprendizaje y las prácticas docentes, y sus posibles diálogos con las demás formaciones que se desarrollan en el CENUR Noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores asistentes, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Integrarse a un Grupo de Investigación radicado en la sede Rivera y/o regional Noreste.
- Desarrollar las tareas docente de los cursos “Didáctica y Educación Física”, “Pedagogía”, “Didáctica y Práctica Docente 1”, que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.
- Participar en actividades y proyectos de extensión universitaria.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se regirá en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 2 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DEL LLAMADO

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

5.2.1 Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

- 1.-Títulos y estudios
- 2.-Actividad de enseñanza
- 3.-Actividades de investigación y otras formas de actividad creadora
- 4.-Actuación profesional
- 5.-Extensión y actividades en el medio
- 6.-Actuación en el cogobierno y gestión académica
- 7.-Otros méritos y antecedentes

5.3 DE LAS PRUEBAS

Las pruebas serán dos:

- a) Prueba escrita que consistirá en el desarrollo de un tema común para todos los concursantes que se sorteará con 48 horas de anticipación, a partir de una lista de tres temas propuestos por el Tribunal. Tendrá una duración máxima de tres horas.
- b) Prueba oral que consistirá en la exposición de un tema durante 45 minutos ante el Tribunal y que se referirá a un tema - común para todos los concursantes - que se sorteará con 48 horas de anticipación de una lista de tres.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> disponible en Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/>
Descargar declaración jurada.

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 Puntajes de los méritos

El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.2.1 de la presente base, hasta un máximo de 50% de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 20%

Enseñanza, Investigación y Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 3,5%

Actividad profesional: hasta 2,5%

Actividades de cogobierno: hasta 2,5%

Otros méritos y antecedentes: hasta 1,5%

7.2.2 Evaluación de los méritos

El Tribunal examinará primero los méritos, atendiendo a lo establecido en el numeral 5.2.2 y determinará su calificación de acuerdo al numeral 7.2.1, la que se hará conocer a los concursantes mediante notificación personal o vía electrónica del acta respectiva.

En el mismo momento, se les notificará las listas de temas a considerar en cada prueba y el calendario de fechas de los sorteos y las pruebas.

El plazo para el inicio de las pruebas no podrá ser inferior a 4 meses ni mayor a doce, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de inscripción (artículo 27 literal a. Estatuto Docente).

Las notificaciones deberán practicarse de conformidad con lo dispuesto en materia de notificaciones personales en la "Ordenanza sobre procedimiento administrativo para la Universidad de la República" (artículos 41 y 42).

7.2.3 Puntaje y Evaluación de las pruebas

El Tribunal deberá apreciar el resultado de las pruebas referidas en el numeral 5.3 de la presente base de acuerdo con el siguiente puntaje:

Prueba escrita: hasta 25%

Prueba oral: hasta 25%

El concursante que sea declarado ganador deberá alcanzar como mínimo el 60% del puntaje máximo global establecido en el numeral 7.2.2 y lo dispuesto en el numeral 7.2.3 de las presentes bases.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

EL CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

927.

(Exp. N° 003120-000029-24) - VISTO: Las bases para la provisión efectiva de un cargo de Asistente y tres cargos de Profesor/a Adjunto en el marco de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Región Noreste, Sede Rivera.

CONSIDERANDO:

Las resoluciones n.º 876 y 881 adoptadas por el Consejo del CENUR Noreste de fechas 6/11/2024 y 20/11/2024, respectivamente.

El Consejo del CENUR Noreste RESUELVE:

Postergar el tratamiento del asunto para la próxima sesión ordinaria de este Consejo. (8 en 8)




Dra. Isabel Barreto
Directora CENUR Noreste
Universidad de la República

Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2024

Propuesta de apertura de llamados de la LEFOPE de la Convocatoria de Fortalecimiento o de nuevas carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los Cenures

A continuación presentamos la propuesta de apertura de tres (3) cargos de Prof. Adjunto Esc. G, G° 3, 30 horas semanales, un (1) cargo de Asistente Esc. G, G°2, 30 y una extensión horaria de G° 2 de 20 a 30 horas semanales. Monto total de la propuesta \$ 3.934.754. Escala 01/07/2022 — Llamado CCI

1. ANTECEDENTES

Desde la Coordinación de Carreras (CC) de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFOPE) se ha planteado, desde el año 2020 en varias reuniones del orden docente, la importancia de la postulación de una propuesta a la *Convocatoria de Fortalecimiento o de nuevas carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los Cenures*.

La motivación de la postulación se marcaba en el intento de superar las condiciones laborales precarias con que los/as docentes vienen sosteniendo la carrera, como, por ejemplo, el hecho de que la mayoría de las Unidades Curriculares de la LEFOPE está a cargo de docentes Grado 2 (G2), cuando, estatutariamente¹, esta función corresponde a docentes Grado 3 (G3) o superior.

En este contexto, se agrega que la disponibilidad de ofertas de posgrado en la región son escasas, por tanto implica asumir un traslado que impacta directamente en la calidad de los cursos ofrecidos y retrasa la formación de los docentes G2. Asimismo, es importante agregar que la cantidad de estudiantes activos la LEFOPE ha crecido en los últimos años lo cual intensifica la precariedad laboral de los grados bajos.

Finalmente, es por tal motivo que se hace necesaria y urgente la apertura y provisión de tres grados 3, 30 horas, en el eje “Educación y Cultura” para fortalecer la responsabilidad de los cursos y la coordinación de la carrera. También la provisión de un grado 2, 30 horas, junto con una extensión horaria de un grado 2 de 20 a 30 horas, para el apoyo las unidades curriculares en el mismo eje. Dichos cargos se sustentan en la propuesta original del llamado a fortalecimiento carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los Cenures, que contempla el eje

¹ EPD, Artículo 13, literal c.

de “Educación y Cultura” (transversal en el PRET²) siendo el que presenta mayores estudiantes en las unidades curriculares previas a las prácticas docentes. La ejecución y provisión de los cargos permitirá cumplir con el Estatuto del Personal Docente, del cual hoy se ve vulnerado.

2. PROPUESTA DE CREACIÓN DE CARGOS

A continuación se presenta un cuadro que resume la disposición de los cargos, en relación con los cursos a dictar y los fondos disponibles, de un total anual de **\$3.934.754**.

Escalafón	Perfil del cargo	Unidades curriculares ³	Presupuesto anual	Cargos año 2025 ⁴
G3, 30 hs	Educación Física, técnicas corporales y prácticas artísticas	Educación Física Infantil 1 Gimnasia 1; Prácticas Corporales Regionales Seminario de Egreso.	957,583	Contratación temporal hasta la provisión del cargo por Artículo 46
G3, 30 hs	Educación Física; ciencias humanas; teorías y prácticas en educación; educación no formal.	Juego; Recreación; Didáctica y Práctica Docente 1 Didáctica y Práctica Docente 2;	957,583	Contratación temporal hasta la provisión del cargo por Artículo 46
G3, 30 hs	Educación Física; Cultura y Sociedad,	Didáctica y Educación	957,583	Contratación temporal

² Se trata del Programa Regional de Enseñanza Terciaria para la región noreste. La vinculación de las propuestas con los ejes del PRET fue un criterio excluyente en la Convocatoria a nuevas y fortalecimiento de carreras en el año de 2023.

³ Se propone que los o las docentes que ingresen a los cargos G3 asuman la responsabilidad académica de los cursos, además, de instancias específicas (masivas o reducidas) de la UC, de modo a bajar la sobrecarga de los cargos G2 (hoy a cargo de los cursos). La reducción de responsabilidad de los cargos G2 permitirá mejores condiciones de estudio para que los cargos G2 puedan efectivamente formarse conforme prevé el EPD.

⁴ Esta columna se refiere a la contratación de los cargos por artículo 46 mientras se realizan los llamados.

	Educación, educación superior, formación docente, prácticas educativas.	Física; Historia de la EF; Didáctica y Práctica Docente 3.		hasta la provisión del cargo por Artículo 46
G2, 30 hs	Educación y Prácticas docentes	Didáctica y Educación Física; Pedagogía; Didáctica y Práctica docente 1.	752,015	Contratación temporal hasta la provisión del cargo por Artículo 46
EH G2, de 20 a 30 hs	Educación Física y formación docente	Didáctica y Práctica Docente 3	309,990	Designación directa.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS LLAMADOS

La propuesta de llamados de cargos para la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFOPE)** en la sede de Rivera responde a la necesidad urgente de fortalecer la estructura docente y mejorar la calidad formativa de la carrera. Esta necesidad se deriva particularmente en la relación entre horas docentes y número de estudiantes, la inestabilidad de los cargos actuales, y la alta carga de responsabilidad en docentes de Grado 2 sin la estabilidad ni las condiciones necesarias para desarrollar su carrera académica de manera efectiva.

A continuación, se argumenta cómo los perfiles de los llamados propuestos contribuirán a atender estos desafíos y mejorar el funcionamiento de la LEFOPE:

- **Bases del llamado G3, 30 hs Unidades Curriculares Didáctica y Educación Física, Historia de la Educación Física y Didáctica y Práctica Docente 3 (PRADO 3)**

Este cargo contribuirá a la organización de las Unidades Curriculares Didáctica y Educación Física, Historia de la Educación Física y PRADO 3 – componentes clave de la práctica docente que integran a los/as estudiantes en contextos educativos diversos de la educación secundaria. Con este cargo de Grado 3, se asegura la presencia de un docente con experiencia y estabilidad, quien podrá asumir tanto la responsabilidad académica de la PRADO 3 así como tener intercambios con la coordinación nacional de las prácticas docentes. Además, el cargo realizará la

referencia académica del curso Didáctica y Educación Física (previa a las PRADOS) e Historia de la Educación Física (alta demanda estudiantil). Esta estructura permitirá una planificación más eficaz y continua, reduciendo la carga en los docentes de menor grado, mejorando la experiencia de los estudiantes y promoviendo una gestión más sólida y alineada con los objetivos académicos de la Universidad de la República. Se espera que el docente aplique al régimen de Dedicación Total.

- **Bases llamado G3, 30 hs Unidades Curriculares Juego, Recreación, Didáctica y Práctica Docente 1 (PRADO 1) y Didáctica y Práctica Docente 2 (PRADO 2)**

Este perfil está diseñado para cubrir las Unidades Curriculares Juego (con alta demanda estudiantil), Recreación, PRADO 1 y PRADO 2, prácticas docentes esenciales para la formación de los/as estudiantes en el área de Educación Física. PRADO 1 se enfoca en intervenciones en el nivel de educación inicial y primaria, mientras que PRADO 2 se centra en la inserción de los estudiantes en instituciones socio-comunitarias de la región, brindándoles una experiencia crucial para su desarrollo profesional y fortaleciendo su compromiso tanto con la educación primaria como con la comunidad local. Estas unidades requieren la coordinación de docentes de diferentes departamentos, ya que integran conocimientos de todas las áreas de la Educación Física, lo cual exige un perfil de Grado 3 que garantice una dirección unificada y consistente en la formación de los estudiantes. La alta demanda estudiantil y la limitada disponibilidad de docentes calificados han resultado en cupos insuficientes, afectando la participación de algunos estudiantes en estas prácticas clave. La incorporación de un docente de Grado 3 permitirá una mejor organización y estabilidad en la conducción de PRADO 1 y PRADO 2, asegurando una planificación adecuada, una mayor articulación entre los docentes y un respaldo sólido en la gestión de la carrera. Esto no solo ampliará el acceso de los estudiantes a las prácticas requeridas, sino que también fortalecerá la estructura docente de LEFOPE, aliviando la sobrecarga en los Grado 2 y promoviendo una gestión académica alineada con los objetivos de calidad y descentralización de la Universidad de la República.

- **Bases llamado G3, 30 hs Unidades Curriculares Educación Física Infantil 1, Gimnasia 1, Prácticas Corporales Regionales y Seminario de Egreso**

El llamado es fundamental para reforzar la calidad académica de la LEFOPE en Rivera, asignando un docente responsable de cursos clave como Educación Física Infantil 1 y Gimnasia 1 (con alta demanda estudiantil), Prácticas Corporales Regionales y Seminario de Egreso. Estos cursos, requieren una conducción especializada y un enfoque metodológico que garantice un aprendizaje efectivo. La presencia de un docente de Grado 3 en estas unidades no solo proporcionará la experiencia necesaria para gestionar clases numerosas, sino que también facilitará

la implementación de estrategias pedagógicas adaptadas para una enseñanza eficiente y de calidad en contextos de alta demanda. Además, estos cursos abarcan desde fundamentos de la gimnasia y prácticas corporales contextualizadas hasta la preparación final de los estudiantes en su seminario de egreso, por lo que requieren una sólida comprensión de técnicas corporales y prácticas artísticas. Este docente de Grado 3 tendrá la responsabilidad de coordinar e integrar aportes interdisciplinarios en colaboración con otros departamentos, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes. Así, este perfil no solo cubrirá la demanda académica de clases masivas, sino que también permitirá una mayor estabilidad y continuidad en la planificación y gestión de los cursos, elevando el nivel académico de la LEFoPE y consolidando su estructura organizativa.

- **Cargo de Grado 2 (30 horas) y Extensión Horaria de Grado 2 (de 20 a 30 horas):**
 - Justificación del Perfil: El llamado para un cargo de Grado 2 y la extensión horaria para otro cargo similar están diseñados para apoyar áreas fundamentales en la LEFoPE, como la Didáctica y Educación Física. Estos perfiles atienden el déficit en unidades curriculares clave, como las Prácticas Docentes (PRADO), que han sido particularmente problemáticas debido a la alta demanda estudiantil y la falta de cupos en años recientes.
 - Impacto en la Carrera: Al incrementar las horas de Grado 2 en estas áreas, se podrá responder de manera más efectiva a la demanda de estudiantes en cursos críticos de práctica docente. Además, estos cargos permitirán una mejor distribución de la carga entre docentes y contribuirán a que las prácticas sean atendidas con personal más estable y capacitado. Esto no solo mejora la experiencia educativa de los/as estudiantes, sino que también asegura una orientación académica más continua y coherente.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La propuesta de llamados y ajustes en los cargos de Grado 3 y Grado 2 para la carrera de LEFoPE en Rivera abordará problemas críticos de alta demanda estudiantil y falta de estabilidad docente, mejorando significativamente su funcionamiento. La incorporación de cargos de Grado 3 para unidades clave como PRADO 1, 2 y 3, además de cursos fundamentales como Juego, Educación Infantil 1, Didáctica y Educación Física, Pedagogía, Gimnasia I, Prácticas Corporales Regionales y Seminario de Egreso permitirá una planificación más efectiva, una

mejor articulación interdisciplinaria y una gestión académica consistente, asegurando que los estudiantes puedan acceder a prácticas esenciales para su desarrollo profesional. Además, los cargos de Grado 2 y sus extensiones horarias refuerzan áreas deficitarias previas a la práctica docente, optimizando la carga de trabajo y permitiendo que los docentes actuales desarrollen sus carreras académicas. En conjunto, esta estructura mejorada promoverá una formación de calidad, estabilidad en el equipo docente y una gestión alineada con los objetivos de descentralización y excelencia de la Universidad de la República. Sin embargo, para un desarrollo académico pleno de los docentes y estudiantes, la LEFoPE necesita continuar consolidando sus cargos, permitiendo así un crecimiento académico sostenido y un entorno educativo robusto en la región.

5. PERFILES Y BASES DE LOS CARGOS

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A ADJUNTO

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar radicado en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará la formación de grado en educación física y la de posgrado vinculado al campo de la educación física y/o afines, especialmente relacionado a la educación en general y sus posibles diálogos con las demás funciones que se desarrollan en el CENUR noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores adjuntos, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Generar un Grupo de Investigación que aborde y vincule los temas implicados al perfil del llamado y las Unidades Curriculares en que será responsable.
- **Desarrollar las tareas docente como responsable de los cursos teniendo como prioridad las siguientes Unidades curriculares “Didáctica y Práctica Docente 2”, “Juego”, “Recreación” que se derivan del desarrollo del Programa**

Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.

- Promover actividades y proyectos de extensión universitaria.
- Se espera, conforme previsto por el artículo 13, literal c, del EPD que el/la docente desempeñe la gestión académica, particularmente la función de coordinación de la carrera a lo largo del periodo de actuación.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se registrará en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 3 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán enviar:

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

A Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

1. Formación

1.1) Títulos Universitarios

1.2) actividades de actualización académica y profesional

2. Enseñanza

3. Investigación

4. Extensión

5. Gestión académica

6. Otras actividades académicas

7. Actividad profesional

8. Actividades de cogobierno

9. Otros méritos y antecedentes

5.2. Plan de Trabajo

La misma deberá presentar una propuesta de trabajo sobre el tema: “*Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico de un Grupo de Investigación que aborde y vincule el perfil del llamado y los temas de las Unidades Curriculares implicadas al cargo.* Dicha propuesta debe considerar los lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias de Enseñanza, de Investigación y Extensión, además debe incorporar los ejes y objetivos estratégicos de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE) así como también los relacionados al Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) vinculado el eje de educación y cultura del Centro Universitario Regional Noreste.

La propuesta de trabajo deberá incluir un apartado en el cual cada concursante establecerá ideas, criterios y principios de gestión, para el caso eventual en que deba asumir la coordinación de la LEFoPE por un período determinado.

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas con la bibliografía incluida, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.5.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.

Proyecto de trabajo de acuerdo a lo solicitado anteriormente

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 Conformación y designación del tribunal

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 El total va a ser de cien puntos, de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados a los méritos y antecedentes y sesenta (60) puntos del Plan de

Trabajo, el cual se dividirá en treinta (30) puntos del texto escrito y treinta (30) puntos de la defensa oral del plan de trabajo.

Ítems por evaluar	Puntos
Méritos y antecedentes	40
Plan de Trabajo escrito	30
Defensa oral del Plan de Trabajo	30

7.2.2 El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.1, Relación de méritos y antecedentes de las presentes, de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 15%

Enseñanza: hasta 30%

Investigación: hasta 20%

Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 5%

Actividad profesional: hasta 5%

Actividades de cogobierno: hasta 3%

Otros méritos y antecedentes: hasta 2%

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

**BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A
ADJUNTO**

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar residiendo en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará la formación de grado en educación física y la de posgrado vinculado al campo de la educación física y/o afines, especialmente relacionado a la educación en general y sus posibles diálogos con las demás funciones que se desarrollan en el CENUR noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores adjuntos, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Generar un Grupo de Investigación que aborde y vincule los temas implicados al perfil del llamado y las Unidades Curriculares en que será responsable.
- **Desarrollar las tareas docente como responsable de los cursos teniendo como prioridad las siguientes Unidades curriculares “Didáctica y Práctica Docente 3”, “Didáctica y Educación Física”, “Historia de la Educación Física”, que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.**
- Promover actividades y proyectos de extensión universitaria.
- **Se espera, conforme previsto por el artículo 13, literal c, que el/la docente desempeñe la gestión académica, particularmente la función de coordinación de la carrera a lo largo del periodo de actuación.**

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se regirá en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 3 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán enviar:

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

A Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

1. Formación

1.1) Títulos Universitarios

1.2) actividades de actualización académica y profesional

2. Enseñanza

3. Investigación

4. Extensión
5. Gestión académica
6. Otras actividades académicas
7. Actividad profesional
8. Actividades de cogobierno
9. Otros méritos y antecedentes

5.2. Plan de Trabajo

La misma deberá presentar una propuesta de trabajo sobre el tema: “*Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico de un Grupo de Investigación que aborde y vincule el perfil del llamado y los temas de las Unidades Curriculares implicadas al cargo.* Dicha propuesta debe considerar los lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias de Enseñanza, de Investigación y Extensión, además debe incorporar los ejes y objetivos estratégicos de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE) así como también los relacionados al Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) vinculado el eje de educación y cultura del Centro Universitario Regional Noreste.

La propuesta de trabajo deberá incluir un apartado en el cual cada concursante establecerá ideas, criterios y principios de gestión, para el caso eventual en que deba asumir la coordinación de la LEFoPE por un período determinado.

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas con la bibliografía incluida, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.5.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos;

ejemplo disponible en
<https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de
Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.

Plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.2.

Las aspiraciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del tribunal.

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 Conformación y designación del tribunal

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 El total va a ser de cien puntos, de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados a los méritos y antecedentes y sesenta (60) puntos del Plan de Trabajo, el cual se dividirá en treinta (30) puntos del texto escrito y treinta (30) puntos de la defensa oral del plan de trabajo.

Ítems por evaluar	Puntos
Méritos y antecedentes	40
Plan de Trabajo escrito	30
Defensa oral del Plan de Trabajo	30

7.2.2 El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.1, Relación de méritos y antecedentes de las presentes, de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 15%

Enseñanza: hasta 30%

Investigación: hasta 20%

Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 5%

Actividad profesional: hasta 5%

Actividades de cogobierno: hasta 3%

Otros méritos y antecedentes: hasta 2%

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A ADJUNTO

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar radicado en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará la formación de grado en educación física y la de posgrado vinculado al campo de la educación física y/o afines, especialmente relacionado a la educación en general y sus posibles diálogos con las demás funciones que se desarrollan en el CENUR noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores adjuntos, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Generar un Grupo de Investigación que aborde y vincule los temas implicados al perfil del llamado y las Unidades Curriculares en que será responsable.
- **Desarrollar las tareas docente como responsable de los cursos teniendo como prioridad las siguientes Unidades curriculares “Didáctica y Práctica Docente 1”, “Educación Física Infantil 1”, “Gimnasia 1”, que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.**
- Promover actividades y proyectos de extensión universitaria.
- **Se espera, conforme previsto por el artículo 13, literal c, que el/la docente desempeñe la gestión académica, particularmente la función de coordinación de la carrera a lo largo del periodo de actuación.**

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se regirá en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G°3 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán enviar:

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

- A Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

1. Formación

1.1) Títulos Universitarios

1.2) actividades de actualización académica y profesional

2. Enseñanza

3. Investigación

4. Extensión

5. Gestión académica

6. Otras actividades académicas

7. Actividad profesional

8. Actividades de cogobierno

9. Otros méritos y antecedentes

5.2. Plan de Trabajo

La misma deberá presentar una propuesta de trabajo sobre el tema: “*Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico de un Grupo de Investigación que aborde y vincule el perfil del llamado y los temas de las Unidades Curriculares implicadas al cargo.* Dicha propuesta debe considerar los lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias de Enseñanza, de Investigación y Extensión, además debe incorporar los ejes y objetivos estratégicos de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE) así como también los relacionados al Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) vinculado el eje de educación y cultura del Centro Universitario Regional Noreste.

La propuesta de trabajo deberá incluir un apartado en el cual cada concursante establecerá ideas, criterios y principios de gestión, para el caso eventual en que deba asumir la coordinación de la LEFoPE por un período determinado.

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas con la bibliografía incluida, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.5.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.

Plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.2.

Las aspiraciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del tribunal.

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 Conformación y designación del tribunal

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 El total va a ser de cien puntos, de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados a los méritos y antecedentes y sesenta (60) puntos del Plan de Trabajo, el cual se dividirá en treinta (30) puntos del texto escrito y treinta (30) puntos de la defensa oral del plan de trabajo.

Ítems por evaluar	Puntos
Méritos y antecedentes	40
Plan de Trabajo escrito	30
Defensa oral del Plan de Trabajo	30

7.2.2 El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.1, Relación de méritos y antecedentes de las presentes, de acuerdo con la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 15%

Enseñanza: hasta 30%

Investigación: hasta 20%

Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 5%

Actividad profesional: hasta 5%

Actividades de cogobierno: hasta 3%

Otros méritos y antecedentes: hasta 2%

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A **ADJUNTO**

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor asistente (Esc. G, Grado 2, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor asistente (Esc. G 2, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar radicado en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará formación con especialidad en el área de Didáctica, posgrados en Enseñanza Universitaria o equivalente, vinculada a producciones relativas a las teorías y prácticas en educación, a la enseñanza y el aprendizaje y las prácticas docentes, y sus posibles diálogos con las demás formaciones que se desarrollan en el CENUR Noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores asistentes, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Integrarse a un Grupo de Investigación radicado en la sede Rivera y/o regional Noreste.
- **Desarrollar las tareas docente como responsable de los cursos teniendo como prioridad las siguientes Unidades curriculares “Didáctica y Práctica docente 1”, “Didáctica y Educación Física”, “Pedagogía”,** que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.
- Participar en actividades y proyectos de extensión universitaria.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se regirá en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 2 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DEL LLAMADO

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

5.2.1 Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

- 1.-Títulos y estudios
- 2.-Actividad de enseñanza
- 3.-Actividades de investigación y otras formas de actividad creadora
- 4.-Actuación profesional
- 5.-Extensión y actividades en el medio
- 6.-Actuación en el cogobierno y gestión académica
- 7.-Otros méritos y antecedentes

5.3 DE LAS PRUEBAS

Las pruebas serán dos:

- a) Prueba escrita que consistirá en el desarrollo de un tema común para todos los concursantes que se sorteará con 48 horas de anticipación, a partir de una lista de tres temas propuestos por el Tribunal. Tendrá una duración máxima de tres horas.
- b) Prueba oral que consistirá en la exposición de un tema durante 45 minutos ante el Tribunal y que se referirá a un tema - común para todos los concursantes - que se sorteará con 48 horas de anticipación de una lista de tres.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> disponible en Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/>
Descargar declaración jurada.

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 Puntajes de los méritos

El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.2.1 de la presente base, hasta un máximo de 50% de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 20%

Enseñanza, Investigación y Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 3,5%

Actividad profesional: hasta 2,5%

Actividades de cogobierno: hasta 2,5%

Otros méritos y antecedentes: hasta 1,5%

7.2.2 Evaluación de los méritos

El Tribunal examinará primero los méritos, atendiendo a lo establecido en el numeral 5.2.2 y determinará su calificación de acuerdo al numeral 7.2.1, la que se hará conocer a los concursantes mediante notificación personal o vía electrónica del acta respectiva.

En el mismo momento, se les notificará las listas de temas a considerar en cada prueba y el calendario de fechas de los sorteos y las pruebas.

El plazo para el inicio de las pruebas no podrá ser inferior a 4 meses ni mayor a doce, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de inscripción (artículo 27 literal a. Estatuto Docente).

Las notificaciones deberán practicarse de conformidad con lo dispuesto en materia de notificaciones personales en la "Ordenanza sobre procedimiento administrativo para la Universidad de la República" (artículos 41 y 42).

7.2.3 Puntaje y Evaluación de las pruebas

El Tribunal deberá apreciar el resultado de las pruebas referidas en el numeral 5.3 de la presente base de acuerdo con el siguiente puntaje:

Prueba escrita: hasta 25%

Prueba oral: hasta 25%

El concursante que sea declarado ganador deberá alcanzar como mínimo el 60% del puntaje máximo global establecido en el numeral 7.2.2 y lo dispuesto en el numeral 7.2.3 de las presentes bases.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

EL CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

935.

(Exp. N° 003120-000029-24) - VISTO: Las bases para la provisión efectiva de un cargo de Asistente y tres cargos de Profesor/a Adjunto en el marco de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE), en el Centro Universitario Regional Noreste, Sede Rivera.

CONSIDERANDO:

- 1) Las resoluciones n.º 876, 881 y 927 adoptadas por el Consejo del CENUR Noreste de fechas 6, 20 y 27 de noviembre de 2024, respectivamente.
- 2) Las bases ajustadas remitidas el 29/11/2024 por el Coordinador de la LEFoPE, Dr. Thiago Silva. (fs. 68-94)

El Consejo del CENUR Noreste RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento y aprobar las bases presentadas (fs. 74 a 94 exp. 003120-000029-24) por el referente académico de LEFoPE que incluyen las sugerencias del Consejo,
- 2) Solicitar al Coordinador que adecue la justificación de las bases para que esté en consonancia con los últimos cambios realizados al perfil del cargo, incluyendo las modificaciones de los puntos 2 (Propuesta de creación de cargos) y 3 (Justificación de los llamados).
- 3) Remitir dichas bases al SRA Instituto Superior de Educación Física para aval académico. (9 en 9)



Dra. Isabel Barreto
Directora CENUR Noreste
Universidad de la República

Tacuarembó, 5 de Diciembre de 2024

	Expediente Nro. 003120-000029-24 Actuación 2	Oficina: PERSONAL - CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA Fecha Recibido: 10/12/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Rivera, 27 de diciembre de 2024

Se adjuntan nuevamente las bases con las modificaciones solicitadas al Coordinador de ISEF

Pase a Contaduría para informe contable

Firmado electrónicamente por Claudia Marcela Amorin Espinosa el 27/12/2024 13:23:35.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Justificacion llamados LEFOPE.pdf	273 KB	27/12/2024 13:23:01

Propuesta de apertura de llamados de la LEFoPE de la Convocatoria de Fortalecimiento o de nuevas carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los Cenures

A continuación, presentamos la propuesta de apertura de tres (3) cargos de Prof. Adjunto Esc. G, G° 3, 30 horas semanales, un (1) cargo de Asistente Esc. G, G°2, 30 y una extensión horaria de G° 2 de 20 a 30 horas semanales. Monto total de la propuesta \$ 3.934.754. Escala 01/07/2022 — Llamado CCI

1. ANTECEDENTES

Desde la Coordinación de Carreras (CC) de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFoPE) se ha planteado, desde el año 2020 en varias reuniones del orden docente, la importancia de la postulación de una propuesta a la *Convocatoria de Fortalecimiento o de nuevas carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los Cenures*.

La motivación de la postulación se marcaba en el intento de superar las condiciones laborales precarias con que los/as docentes vienen sosteniendo la carrera, como, por ejemplo, el hecho de que la mayoría de las Unidades Curriculares de la LEFoPE está a cargo de docentes Grado 2 (G2), cuando, estatutariamente¹, esta función corresponde a docentes Grado 3 (G3) o superior.

En este contexto, se agrega que la disponibilidad de ofertas de posgrado en la región es escasa, por tanto, implica asumir un traslado que impacta directamente en la calidad de los cursos ofrecidos y retrasa la formación de los docentes G2. Asimismo, es importante agregar que la cantidad de estudiantes activos la LEFoPE ha crecido en los últimos años lo cual intensifica la precariedad laboral de los grados bajos.

Finalmente, es por tal motivo que se hace necesaria y urgente la apertura y provisión de tres grados 3, 30 horas, en el eje "Educación y Cultura" para fortalecer la responsabilidad de los cursos y la coordinación de la carrera. También la provisión de un grado 2, 30 horas, junto con una extensión horaria de un grado 2 de 20 a 30 horas, para el apoyo las unidades curriculares en el mismo eje. Dichos cargos se sustentan en la propuesta original del llamado a fortalecimiento carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los Cenures, que contempla el eje

¹ EPD, Artículo 13, literal c.

de “Educación y Cultura” (transversal en el PRET²) siendo el que presenta mayores estudiantes en las unidades curriculares previas a las prácticas docentes. La ejecución y provisión de los cargos permitirá cumplir con el Estatuto del Personal Docente, del cual hoy se ve vulnerado.

2. PROPUESTA DE CREACIÓN DE CARGOS

A continuación, se presenta un cuadro que resume la disposición de los cargos, en relación con los cursos a dictar y los fondos disponibles, de un total anual de **\$3.934.754**.

Escalafón	Perfil del cargo	Unidades curriculares ³	Presupuesto anual	Cargos año 2025 ⁴
G3, 30 hs	Educación Física	Didáctica y Práctica Docente 1 Educación Física Infantil 1 Gimnasia 1;	957,583	Contratación temporal hasta la provisión del cargo por Artículo 46
G3, 30 hs	Educación Física	Didáctica y Práctica Docente 2 Juego Recreación	957,583	Contratación temporal hasta la provisión del cargo por Artículo 46
G3, 30 hs	Educación Física	Didáctica y Educación	957,583	Contratación temporal

² Se trata del Programa Regional de Enseñanza Terciaria para la región noreste. La vinculación de las propuestas con los ejes del PRET fue un criterio excluyente en la Convocatoria a nuevas y fortalecimiento de carreras en el año de 2023.

³ Se propone que los o las docentes que ingresen a los cargos G3 asuman la responsabilidad académica de los cursos, además, de instancias específicas (masivas o reducidas) de la UC, de modo a bajar la sobrecarga de los cargos G2 (hoy a cargo de los cursos). La reducción de responsabilidad de los cargos G2 permitirá mejores condiciones de estudio para que los cargos G2 puedan efectivamente formarse conforme prevé el EPD.

⁴ Esta columna se refiere a la contratación de los cargos por artículo 46 mientras se realizan los llamados.

		Física; Historia de la EF; Didáctica y Práctica Docente 3.		hasta la provisión del cargo por Artículo 46
G2, 30 hs	Educación y Prácticas docentes	Didáctica y Educación Física; Pedagogía; Didáctica y Práctica docente 1.	752,015	Contratación temporal hasta la provisión del cargo por Artículo 46
EH G2, de 20 a 30 hs	Educación Física y Formación docente	Didáctica y Práctica Docente 3	309,990	Designación directa.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS LLAMADOS

La propuesta de llamados de cargos para la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFOPE)** en la sede de Rivera responde a la necesidad urgente de fortalecer la estructura docente y mejorar la calidad formativa de la carrera. Esta necesidad se deriva particularmente en la relación entre horas docentes y número de estudiantes, la inestabilidad de los cargos actuales, y la alta carga de responsabilidad en docentes de Grado 2 sin la estabilidad ni las condiciones necesarias para desarrollar su carrera académica de manera efectiva.

A continuación, se argumenta cómo los perfiles de los llamados propuestos contribuirán a atender estos desafíos y mejorar el funcionamiento de la LEFoPE:

- **Bases del llamado G3, 30 hs Unidades Curriculares Didáctica y Educación Física, Historia de la Educación Física y Didáctica y Práctica Docente 3 (PRADO 3)**

Este cargo contribuirá a la organización de las Unidades Curriculares Didáctica y Educación Física, Historia de la Educación Física y PRADO 3 – componentes clave de la práctica docente que integran a los/as estudiantes en contextos educativos diversos de la educación secundaria. Con este cargo de Grado 3, se asegura la presencia de un docente con experiencia y estabilidad, quien podrá asumir tanto la responsabilidad académica de la PRADO 3 así como tener intercambios con la coordinación nacional de las prácticas docentes. Además, el cargo realizará la

referencia académica del curso Didáctica y Educación Física (previa a las PRADOS) e Historia de la Educación Física (alta demanda estudiantil). Esta estructura permitirá una planificación más eficaz y continua, reduciendo la carga en los docentes de menor grado, mejorando la experiencia de los estudiantes y promoviendo una gestión más sólida y alineada con los objetivos académicos de la Universidad de la República. Se espera que el docente aplique al régimen de Dedicación Total.

- **Base llamado G3, 30 hs Unidades Curriculares Juego, Recreación, Didáctica y Práctica Docente 2 (PRADO 2)**

Este perfil está diseñado para cubrir las Unidades Curriculares Juego (previa a las PRADOS y con alta demanda estudiantil), Recreación y PRADO 2, práctica docente esencial para la formación de los/as estudiantes en el área de Educación Física. La PRADO 2 se centra en la inserción de los estudiantes en instituciones socio-comunitarias de la región, brindándoles una experiencia crucial para su desarrollo profesional y fortaleciendo su compromiso con la comunidad local. La PRADO 2 requiere la coordinación de docentes de diferentes departamentos, ya que integran conocimientos de todas las áreas de la Educación Física, lo cual exige un perfil de Grado 3 que garantice una dirección unificada y consistente en la formación de los estudiantes. La alta demanda estudiantil y la limitada disponibilidad de docentes calificados han resultado en cupos insuficientes, afectando la participación de algunos estudiantes en esta práctica clave. La incorporación de un docente de Grado 3 permitirá una mejor organización y estabilidad en la conducción de PRADO 2, asegurando una planificación adecuada, una mayor articulación entre los docentes y un respaldo sólido en la gestión de la carrera. Esto no solo ampliará el acceso de los estudiantes a la práctica requeridas, sino que también fortalecerá la estructura docente de LEFOPE, aliviando la sobrecarga en los Grado 2 y promoviendo una gestión académica alineada con los objetivos de calidad y descentralización de la Universidad de la República.

- **Base llamado G3, 30 hs Unidades Curriculares Didáctica y Práctica Docente 1 (PRADO 1), Educación Física Infantil 1, Gimnasia 1.**

El llamado es fundamental para reforzar la calidad académica de la LEFOPE en Rivera, asignando un docente responsable de cursos clave como Educación Física Infantil 1 (previa a las PRADOS y con alta demanda estudiantil) y Gimnasia 1 (con alta demanda estudiantil) y a la PRADO 1 la cual se enfoca en intervenciones en el nivel de educación inicial y primaria. La PRADO 1, igual a PRADO 2 y 3, requiere la coordinación de docentes de diferentes departamentos, ya que integran conocimientos de todas las áreas de la Educación Física, lo cual exige un perfil de Grado 3 que garantice una dirección unificada y consistente en la formación de los estudiantes. La alta demanda estudiantil y la limitada disponibilidad de docentes calificados han resultado en cupos insuficientes, afectando la participación de algunos estudiantes en esta práctica clave. La incorporación de un docente de Grado 3 permitirá una mejor organización y estabilidad en la conducción de PRADO 1, asegurando una planificación adecuada, una mayor articulación entre los docentes y un respaldo sólido en la gestión de la carrera. La presencia de un docente de Grado 3 en estas unidades no solo proporcionará la experiencia necesaria para gestionar

clases numerosas, sino que también facilitará la implementación de estrategias pedagógicas adaptadas para una enseñanza eficiente y de calidad en contextos de alta demanda. Además, estos cursos abarcan fundamentos de la gimnasia y prácticas corporales contextualizadas, por lo que requieren una sólida comprensión de técnicas corporales y prácticas artísticas. Este docente de Grado 3 tendrá la responsabilidad de coordinar e integrar aportes interdisciplinarios en colaboración con otros departamentos, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes. Así, este perfil no solo cubrirá la demanda académica de clases masivas, sino que también permitirá una mayor estabilidad y continuidad en la planificación y gestión de los cursos, elevando el nivel académico de la LEFoPE y consolidando su estructura organizativa.

- **Cargo de Grado 2 (30 horas) y Extensión Horaria de Grado 2 (de 20 a 30 horas):**

- Justificación del Perfil: El llamado para un cargo de Grado 2 y la extensión horaria para otro cargo similar están diseñados para apoyar áreas fundamentales en la LEFoPE, como la Didáctica y Educación Física. Estos perfiles atienden el déficit en unidades curriculares clave, como las Prácticas Docentes (PRADO), que han sido particularmente problemáticas debido a la alta demanda estudiantil y la falta de cupos en años recientes.
- Impacto en la Carrera: Al incrementar las horas de Grado 2 en estas áreas, se podrá responder de manera más efectiva a la demanda de estudiantes en cursos críticos de práctica docente. Además, estos cargos permitirán una mejor distribución de la carga entre docentes y contribuirán a que las prácticas sean atendidas con personal más estable y capacitado. Esto no solo mejora la experiencia educativa de los/as estudiantes, sino que también asegura una orientación académica más continua y coherente.

4. CONSIDERACIONES FINALES

La propuesta de llamados y ajustes en los cargos de Grado 3 y Grado 2 para la carrera de LEFoPE en Rivera abordará problemas críticos de alta demanda estudiantil y falta de estabilidad docente, mejorando significativamente su funcionamiento. La incorporación de cargos de Grado 3 para unidades clave como PRADO 1, 2 y 3, además de cursos fundamentales como Juego, Recreación, Educación Infantil 1, Didáctica y Educación Física, Pedagogía, Gimnasia I, permitirá una planificación más efectiva, una mejor articulación interdisciplinaria y una gestión académica consistente, asegurando que los estudiantes puedan acceder a prácticas esenciales para su desarrollo profesional.

Además, los cargos de Grado 2 y sus extensiones horarias refuerzan áreas deficitarias previas a la práctica docente, optimizando la carga de trabajo y permitiendo que los docentes actuales desarrollen sus carreras académicas. En conjunto, esta estructura mejorada promoverá una formación de calidad, estabilidad en el equipo docente y una gestión alineada con los objetivos de descentralización y excelencia de la Universidad de la República. Sin embargo, para un desarrollo académico pleno de los docentes y



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

estudiantes, la LEFoPE necesita continuar consolidando sus cargos, permitiendo así un crecimiento académico sostenido y un entorno educativo robusto en la región.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

5. PERFILES Y BASES DE LOS CARGOS

**BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A
ADJUNTO**

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar radicado en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará la formación de grado en educación física y la de posgrado vinculado al campo de la educación física y/o afines, especialmente relacionado a la educación en general y sus posibles diálogos con las demás funciones que se desarrollan en el CENUR noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores adjuntos, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Generar un Grupo de Investigación que aborde y vincule los temas implicados al perfil del llamado y las Unidades Curriculares en que será responsable.
- Desarrollar las tareas docentes como responsable de los cursos teniendo como prioridad las siguientes Unidades curriculares “Didáctica y Práctica Docente 2”, “Juego”, “Recreación” que se derivan del desarrollo del Programa

Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.

- Promover actividades y proyectos de extensión universitaria.
- Se espera, conforme previsto por el artículo 13, literal c, del EPD que el/la docente desempeñe la gestión académica, particularmente la función de coordinación de la carrera a lo largo del periodo de actuación.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se registrará en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 3 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán enviar:

5.1 , Relación de Méritos y Antecedentes

A Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

1. Formación

1.1) Títulos Universitarios

1.2) actividades de actualización académica y profesional

2. Enseñanza

3. Investigación

4. Extensión

5. Gestión académica

6. Otras actividades académicas

7. Actividad profesional

8. Actividades de cogobierno

9. Otros méritos y antecedentes

5.2. Plan de Trabajo

La misma deberá presentar una propuesta de trabajo sobre el tema: “*Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico de un Grupo de Investigación que aborde y vincule el perfil del llamado y los temas de las Unidades Curriculares implicadas al cargo.* Dicha propuesta debe considerar los lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias de Enseñanza, de Investigación y Extensión, además debe incorporar los ejes y objetivos estratégicos de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE) así como también los relacionados al Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) vinculando el eje de educación y cultura del Centro Universitario Regional Noreste.

La propuesta de trabajo deberá incluir un apartado en el cual cada concursante establecerá ideas, criterios y principios de gestión, para el caso eventual en que deba asumir la coordinación de la LEFoPE por un período determinado.

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas con la bibliografía incluida, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.5.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.

Proyecto de trabajo de acuerdo a lo solicitado anteriormente

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las ... horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 Conformación y designación del tribunal

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 El total va a ser de cien puntos, de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados a los méritos y antecedentes y sesenta (60) puntos del Plan de

Trabajo, el cual se dividirá en treinta (30) puntos del texto escrito y treinta (30) puntos de la defensa oral del plan de trabajo.

Ítems por evaluar	Puntos
Méritos y antecedentes	40
Plan de Trabajo escrito	30
Defensa oral del Plan de Trabajo	30

7.2.2 El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.1, Relación de méritos y antecedentes de las presentes, de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 15%

Enseñanza: hasta 30%

Investigación: hasta 20%

Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 5%

Actividad profesional: hasta 5%

Actividades de cogobierno: hasta 3%

Otros méritos y antecedentes: hasta 2%

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A
ADJUNTO

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar residiendo en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará la formación de grado en educación física y la de posgrado vinculado al campo de la educación física y/o afines, especialmente relacionado a la educación en general y sus posibles diálogos con las demás funciones que se desarrollan en el CENUR noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores adjuntos, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Generar un Grupo de Investigación que aborde y vincule los temas implicados al perfil del llamado y las Unidades Curriculares en que será responsable.
- Desarrollar las tareas docentes como responsable de los cursos teniendo como prioridad las siguientes Unidades curriculares “Didáctica y Práctica Docente 3”, “Didáctica y Educación Física”, “Historia de la Educación Física”, que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.
- Promover actividades y proyectos de extensión universitaria.
- Se espera, conforme previsto por el artículo 13, literal c, que el/la docente desempeñe la gestión académica, particularmente la función de coordinación de la carrera a lo largo del periodo de actuación.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se regirá en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 3 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán enviar:

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

A Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

1. Formación

1.1) Títulos Universitarios

1.2) actividades de actualización académica y profesional

2. Enseñanza

3. Investigación

4. Extensión
5. Gestión académica
6. Otras actividades académicas
7. Actividad profesional
8. Actividades de cogobierno
9. Otros méritos y antecedentes

5.2. Plan de Trabajo

La misma deberá presentar una propuesta de trabajo sobre el tema: “*Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico de un Grupo de Investigación que aborde y vincule el perfil del llamado y los temas de las Unidades Curriculares implicadas al cargo.* Dicha propuesta debe considerar los lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias de Enseñanza, de Investigación y Extensión, además debe incorporar los ejes y objetivos estratégicos de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE) así como también los relacionados al Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) vinculado el eje de educación y cultura del Centro Universitario Regional Noreste.

La propuesta de trabajo deberá incluir un apartado en el cual cada concursante establecerá ideas, criterios y principios de gestión, para el caso eventual en que deba asumir la coordinación de la LEFoPE por un período determinado.

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas con la bibliografía incluida, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.5.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos;

ejemplo disponible en
[https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/](https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/Modelo) Modelo de
Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.

Plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.2.

Las aspiraciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del tribunal.

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las ... horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 Conformación y designación del tribunal

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 El total va a ser de cien puntos, de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados a los méritos y antecedentes y sesenta (60) puntos del Plan de Trabajo, el cual se dividirá en treinta (30) puntos del texto escrito y treinta (30) puntos de la defensa oral del plan de trabajo.

Ítems por evaluar	Puntos
Méritos y antecedentes	40
Plan de Trabajo escrito	30
Defensa oral del Plan de Trabajo	30

7.2.2 El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.1, Relación de méritos y antecedentes de las presentes, de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 15%

Enseñanza: hasta 30%

Investigación: hasta 20%

Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 5%

Actividad profesional: hasta 5%

Actividades de cogobierno: hasta 3%

Otros méritos y antecedentes: hasta 2%

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A
ADJUNTO

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor Adjunto (Esc. G, Grado 3, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar radicado en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará la formación de grado en educación física y la de posgrado vinculado al campo de la educación física y/o afines, especialmente relacionado a la educación en general y sus posibles diálogos con las demás funciones que se desarrollan en el CENUR noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores adjuntos, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Generar un Grupo de Investigación que aborde y vincule los temas implicados al perfil del llamado y las Unidades Curriculares en que será responsable.
- Desarrollar las tareas docentes como responsable de los cursos teniendo como prioridad las siguientes Unidades curriculares “Didáctica y Práctica Docente 1”, “Educación Física Infantil 1”, “Gimnasia 1”, que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.
- Promover actividades y proyectos de extensión universitaria.
- Se espera, conforme previsto por el artículo 13, literal c, que el/la docente desempeñe la gestión académica, particularmente la función de coordinación

de la carrera a lo largo del periodo de actuación.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se regirá en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G°3 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán enviar:

5.1. Relación de Méritos y Antecedentes

A Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

1. Formación

Títulos Universitarios

1.1) actividades de actualización académica y profesional

2. Enseñanza

3. Investigación

4. Extensión

5. Gestión académica

6. Otras actividades académicas

7. Actividad profesional

8. Actividades de cogobierno

9. Otros méritos y antecedentes

5.2. Plan de Trabajo

La misma deberá presentar una propuesta de trabajo sobre el tema: "*Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico de un Grupo de Investigación que aborde y vincule el perfil del llamado y los temas de las Unidades Curriculares implicadas al cargo.*" Dicha propuesta debe considerar los lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias de

Enseñanza, de Investigación y Extensión, además debe incorporar los ejes y objetivos estratégicos de la Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas (LEFoPE) así como también los relacionados al Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRET) vinculado el eje de educación y cultura del Centro Universitario Regional Noreste.

La propuesta de trabajo deberá incluir un apartado en el cual cada concursante establecerá ideas, criterios y principios de gestión, para el caso eventual en que deba asumir la coordinación de la LEFoPE por un período determinado.

El plan de trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas con la bibliografía incluida, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.5.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.

Plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.2.

Las aspiraciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del tribunal.

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las ... horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 Conformación y designación del tribunal

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 El total va a ser de cien puntos, de los cuales cuarenta (40) estarán relacionados a los méritos y antecedentes y sesenta (60) puntos del Plan de Trabajo, el cual se dividirá en treinta (30) puntos del texto escrito y treinta (30) puntos de la defensa oral del plan de trabajo.

Ítems por evaluar	Puntos
Méritos y antecedentes	40
Plan de Trabajo escrito	30
Defensa oral del Plan de Trabajo	30

7.2.2 El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.1, Relación de méritos y antecedentes de las presentes, de acuerdo con la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 15%

Enseñanza: hasta 30%

Investigación: hasta 20%

Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 5%

Actividad profesional: hasta 5%

Actividades de cogobierno: hasta 3%

Otros méritos y antecedentes: hasta 2%

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE PROFESOR/A
ADJUNTO

Llamado para la provisión efectiva de un cargo de profesor asistente (Esc. G, Grado 2, 30 horas, dedicación alta) en el marco del fortalecimiento de la **Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, en el Centro Universitario Noreste, sede Rivera.**

CANTIDAD DE CARGOS: 1

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Provisión efectiva de un (1) cargo de Profesor asistente (Esc. G 2, Grado 30 horas semanales, dedicación alta), para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión en conformidad con lo previsto en el Art. 14 del Estatuto de Personal Docente.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar radicado en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

2. PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se requerirá capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto de Personal Docente (EPD).

Se valorará formación con especialidad en el área de Didáctica, posgrados en Enseñanza Universitaria o equivalente, vinculada a producciones relativas a las teorías y prácticas en educación, a la enseñanza y el aprendizaje y las prácticas docentes, y sus posibles diálogos con las demás formaciones que se desarrollan en el CENUR Noreste.

3. TAREAS DEL CARGO: Junto a las tareas específicas establecidas por el EPD para el caso de los profesores asistentes, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Integrarse a un Grupo de Investigación radicado en la sede Rivera y/o regional Noreste.
- Desarrollar las tareas docentes como responsable de los cursos teniendo como prioridad las siguientes Unidades curriculares “Didáctica y Práctica docente 1”, “Didáctica y Educación Física”, “Pedagogía”, que se derivan del desarrollo del Programa Conjunto con la ANEP Plan 2014 Licenciatura en Educación Física, opción Prácticas Educativas, actualmente en curso en la Región Noreste.

- Participar en actividades y proyectos de extensión universitaria.

4. NORMATIVAS APLICABLES: Además de las especificaciones que se describe en estas bases, el presente llamado se regirá en base a las normas del Estatuto de Personal docente (EPD) de la Universidad de la República y, subsidiariamente por la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 2 del Instituto Superior de Educación Física.

5. DEL LLAMADO

5.1, Relación de Méritos y Antecedentes

5.1.1 Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

- 1.-Títulos y estudios
- 2.-Actividad de enseñanza
- 3.-Actividades de investigación y otras formas de actividad creadora
- 4.-Actuación profesional
- 5.-Extensión y actividades en el medio
- 6.-Actuación en el cogobierno y gestión académica
- 7.-Otros méritos y antecedentes

5.3 DE LAS PRUEBAS

Las pruebas serán dos:

- a) Prueba escrita que consistirá en el desarrollo de un tema común para todos los concursantes que se sorteará con 48 horas de anticipación, a partir de una lista de tres temas propuestos por el Tribunal. Tendrá una duración máxima de tres horas.
- b) Prueba oral que consistirá en la exposición de un tema durante 45 minutos ante el Tribunal y que se referirá a un tema - común para todos los concursantes - que se sorteará con 48 horas de anticipación de una lista de tres.

6. INSCRIPCIONES

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

Documento de Identidad, original y escaneado.

Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.

Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo)

Declaración jurada escaneada y firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/> Descargar declaración jurada.

6.1 Recepción de las postulaciones.

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las ... horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy, correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y referencia al llamado al cual se inscribe.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 Integración y actuación del tribunal

7.1.1 CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL

El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

7.1.2 Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

7.2 Puntajes y Evaluación

7.2.1 Puntajes de los méritos

El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el numeral 5.2.1 de la presente base, hasta un máximo de 50% de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 20%

Enseñanza, Investigación y Extensión: hasta 20%

Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 3,5%

Actividad profesional: hasta 2,5%

Actividades de cogobierno: hasta 2,5%

Otros méritos y antecedentes: hasta 1,5%

7.2.2 Evaluación de los méritos

El Tribunal examinará primero los méritos, atendiendo a lo establecido en el numeral 5.2.2 y determinará su calificación de acuerdo al numeral 7.2.1, la que se hará conocer a los concursantes mediante notificación personal o vía electrónica del acta respectiva.

En el mismo momento, se les notificará las listas de temas a considerar en cada prueba y el calendario de fechas de los sorteos y las pruebas.

El plazo para el inicio de las pruebas no podrá ser inferior a 4 meses ni mayor a doce, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de inscripción (artículo 27 literal a. Estatuto Docente).

Las notificaciones deberán practicarse de conformidad con lo dispuesto en materia de notificaciones personales en la "Ordenanza sobre procedimiento administrativo para la Universidad de la República" (artículos 41 y 42).

7.2.3 Puntaje y Evaluación de las pruebas

El Tribunal deberá apreciar el resultado de las pruebas referidas en el numeral 5.3 de la presente base de acuerdo con el siguiente puntaje:

Prueba escrita: hasta 25%

Prueba oral: hasta 25%

El concursante que sea declarado ganador deberá alcanzar como mínimo el 60% del puntaje máximo global establecido en el numeral 7.2.2 y lo dispuesto en el numeral 7.2.3 de las presentes bases.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Sede Local de Rivera. Sección Personal.
 - Sede Campus: Avenida Guido Machado Brum 2450/Ruta 5.
- Sede Local Tacuarembó. Sección Personal.
 - Sede Campus Interinstitucional: Ruta 5 Km 386, 5.
- Casa de la Universidad de Cerro Largo.
 - Dr. Luiz Alberto Herrera 639, piso 1, ciudad de Melo.

	Expediente Nro. 003120-000029-24 Actuación 3	Oficina: DIVISIÓN CONTADURÍA OFICINAS CENTRALES - CENUR NORESTE Fecha Recibido: 27/12/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

27/12/24

La División Contaduría Central informa que:

- 1) Existe disponibilidad presupuestal suficiente en la CCI a nivel global.
- 2) La presente solicitud de fondos para financiar la provisión de tres (3) cargos docente Esc. G grado 3 de 30 horas semanales y un (1) cargo docente Esc. G grado 2 de 30 horas semanales , desde la toma de posesión, se atenderá con fondos asignados a la propuesta de Fortalecimiento de la Licenciatura en Educación Física del Cenur Noreste, Fin 11, Pgr 351.
- 3) Para los ejercicios siguientes de mantenerse la misma asignación presupuestal que la operada en el presente ejercicio, existirá disponibilidad presupuestal suficiente para atender la presente solicitud.

Llave presupuestal 149410500,

Pase a personal de la Sede de Rivera

Firmado electrónicamente por CLAUDIA LORENA CURBELO BANDERA el 27/12/2024 15:23:44.

Firmado electrónicamente por Director de División - Contaduría Oficinas Centrales Cr. Bolívar
Gustavo Morales Del Valle el 30/12/2024 11:05:21.

	Expediente Nro. 003120-000029-24 Actuación 4	Oficina: PERSONAL - CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA Fecha Recibido: 30/12/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Cumpliendo con los resuelto por parte del Consejo del CENUR en su resolución N° 935 del 04/12/2024, punto 3

Pase al Instituto Superior de Educación Física para aval Académico

Firmado electrónicamente por Claudia Marcela Amorin Espinosa el 09/01/2025 13:51:15.

	Expediente Nro. 003120-000029-24 Actuación 5	Oficina: DEPARTAMENTO DE SECRETARIA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/01/2025 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Pase a CD

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 03/02/2025 13:22:06.

	Expediente Nro. 003120-000029-24 Actuación 6	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 03/02/2025 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

pase a CD.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 04/02/2025 09:41:11.

	Expediente Nro. 003120-000029-24 Actuación 7	Oficina: MESA DEL ORDEN DEL DIA DE C.D. - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 04/02/2025 Estado: Coursado
--	---	--

TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

4. (Exp. N° 003120-000029-24) - Atento: a la solicitud de aprobación de las bases para la provisión de G2 y G3 elevada por el CUR, se resuelve:

Pase a Departamentos Académicos para su asesoramiento e informe. Distribuído N° 20/25. 6 en 6 Pase a la Secretaría de los Departamentos Académicos.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 17/02/2025 10:59:50.

	Expediente Nro. 003120-000029-24 Actuación 8	Oficina: SECRETARÍA DE DEPARTAMENTOS ACADÉ MICOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 17/02/2025 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Dando cumplimiento a lo solicitado en actuación 7 del presente expediente, se adjunta nota de las Direcciones de los Departamentos Académicos.

Pase a Sección Secretaría Comisión Directiva a sus efectos.

Firmado electrónicamente por DEBORAH GISSEL DE SOUZA DE LOS SANTOS el 27/02/2025 12:32:28.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Informe DAs llamados LEFOPE.pdf	946 KB	27/02/2025 12:31:53

Informe de las Direcciones de los Departamentos Académicos de ISEF sobre las "BASES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DE ASISTENTE Y TRES CARGOS DE PROFESOR/A ADJUNTO EN EL MARCO DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, OPCIÓN PRÁCTICAS EDUCATIVAS, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIÓN NORESTE, SEDE RIVERA"

Reunidas las Direcciones de los Departamentos Académicos de ISEF el día 26/2 de 2025, se eleva la siguiente valoración respecto del expediente N°003120-000029-24 de fecha 4 del 11 del 2024.

En el marco del llamado al fortalecimiento de las carreras mencionadas en el expediente, desde las Direcciones Académicas consideramos que la propuesta de bases debe cumplir con dos criterios fundamentales: por un lado, garantizar que el llamado a efectividad sea abierto; por otro, respetar que el presupuesto asignado corresponde específicamente a un proyecto presentado y aprobado con un perfil determinado.

En este sentido, entendemos que tanto la primera propuesta de bases como las finalmente aprobadas por el Cenur no se ajustan a estos criterios.

Por ello, proponemos que las bases reflejen el perfil establecido en el proyecto presentado a la **Convocatoria de Fortalecimiento o de nuevas carreras o programas de formación terciaria a desarrollar en los Cenures**, y que no sean tan generales como las aprobadas por el Cenur el 6.11.2024. A nuestro juicio, estas últimas no reflejan adecuadamente el proyecto que genera los fondos para los llamados. Asimismo, consideramos que el perfil y las tareas no deben estar tan detallados como en la primera propuesta de bases, donde se especifican UCs a asignar y Grupos de Investigación a vincularse.

En resumen, proponemos que las bases de los llamados incluyan, para cada cargo, las propuestas de perfil del cargo detallados en las páginas 13 y 14 del expediente, bajo el título "*Propuesta de creación de cargos*". Asimismo, sugerimos no incorporar las UCs o tareas específicas descritas, ya que condicionan en exceso el carácter abierto del llamado.

Sin otro particular, saludamos cordialmente: